

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**La auditoría tributaria en el control de la evasión tributaria de las
Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020**

Para optar el Título Profesional de:

Contador Público

Autores: Bach. Tito Alfonso CAÑARI AGUIRRE

Bach. Maritza Herlinda PINEDA RUIZ

Asesor: Mg. Jesús Jhonny CANTA HILARIO

Cerro de Pasco – Perú - 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**La auditoría tributaria en el control de la evasión tributaria de las
Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTIN
PRESIDENTE

Dr. Terencio ROBLES ATENCIO
MIEMBRO

Mg. Nemias CRISPIN COTRINA
MIEMBRO

DEDICATORIA

Tu afecto y tu cariño son los detonantes de mi felicidad, de mi esfuerzo, de mis ganas de buscar lo mejor para ti. Aun a tu corta edad, me has enseñado y me sigues enseñando muchas cosas de esta vida.

Te agradezco por ayudarme a encontrar el lado dulce y no amargo de la vida. Fuiste mi motivación más grande para concluir con éxito este proyecto de tesis.

Tito Alfonso CAÑARI AGUIRRE

A mis compañeros esperando que sea de mucha ayuda en su formación estudiantil como Contadores Públicos, también

A mi madre **Norma Ruiz Rosas**, por su invaluable apoyo en todos los momentos de mi vida, quien con su amor incondicional me han llevado a ser una mejor persona.

A mi tío incondicional **Luis Alberto, Ruiz Rosas** por brindarme fuerzas para seguir continuando con mis estudios.

Maritza Herlinda, Pineda Ruiz

RECONOCIMIENTO

A Dios, por habernos permitido terminar el primer paso en nuestra vida.

A la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión con especial aprecio a los docentes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad, por habernos brindado sus conocimientos durante cinco años de permanencia en nuestra casa de estudios.

A nuestro asesor de tesis, Mg. Jesús J. Canta Hilario por su apoyo y aliento permanente, toda vez que sin su asistencia y conocimiento no hubiese sido posible la conclusión de la presente investigación.

A nuestros padres, por habernos enseñado que con esfuerzo, trabajo y perseverancia todo se consigue.

RESUMEN

La tesis intitulada “**La auditoría tributaria en el control de la evasión tributaria de las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020**”, tiene como objetivo determinar de qué manera la auditoría tributaria influye en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020, para lo cual utilizamos como método general de investigación el científico, y como método específico el descriptivo. El diseño de investigación fue el no experimental y de diseño específico la descriptiva causal. La muestra estuvo constituido por 45 personas o individuos que laboran en las Mypes siendo entre ellos los representantes legales, contadores públicos, y trabajadores que laboran en las Mypes, a quienes se les administraron los respectivos instrumentos de medición (cuestionarios) sobre las variables de estudio. Llegándose a aplicarse las pruebas de hipótesis mediante la correlación de Rho de Pearson, el cual nos permitió llegar a la siguiente conclusión que la auditoría tributaria influye significativamente en el control de la evasión tributaria en las Mypes ubicadas en el distrito de Chaupimarca pasco, 2020 con P valor de 0,000 menor ($p < 0,05$).

Palabras clave: Auditoría Tributaria, Evasión Tributaria.

ABSTRACT

The thesis entitled "**The tax audit in the control of tax evasion in the Mypes of the District of Chaupimarca, Pasco - 2020**", aims to determine how the tax audit influences the control of tax evasion in the Mypes of the District of Chaupimarca, Pasco - 2020, for which we use as a general research method the scientific one, and as a specific method the descriptive one. The research design was the non-experimental one and the specific design was the descriptive one. The sample was made up of 45 people or individuals who work in the Mypes, including legal representatives, public accountants, and workers who work in the Mypes, to whom the respective measurement instruments (questionnaires) on the study variables were administered. Hypothesis tests were applied through the correlation of Pearson's Rho, which allowed us to reach the following conclusion: the tax audit significantly influences the control of tax evasion in the Mypes located in the district of Chaupimarca Pasco, 2020 with P value of 0.000 less ($p < 0.05$).

Key words: Tax Audit, Tax Evasion.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación intitulado: “**La auditoría tributaria en el control de la evasión tributaria de las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020**”, tiene como objetivo determinar de qué manera la auditoria tributaria influye en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco – 2020, donde se pudo determinar que es el estado representado por la administración tributaria quien se beneficia directamente mediante la recaudación tributaria, toda vez que nuestra investigación concluye que la auditoria tributaria mitiga la evasión tributaria de las Mypes del distrito de Chaupimarca Pasco, ya que los contribuyentes tiene claro que evadir impuestos aumenta las sanciones tributarias y, por lo tanto deben implementar un área de auditoria tributaria preventiva afín de mitigar los riesgos tributarios con el cual se estarían beneficiando directamente las Mypes ubicadas en el distrito de Chaupimarca.

Por otro lado, para su desarrollo fue necesario estructurarlo en cuatro capítulos que detallamos de la siguiente manera:

CAPITULO I: En este capítulo se presenta el “Problema de Investigación”, Identificación y determinación del problema, Delimitación de la investigación, Formulación del problema, los objetivos de la Investigación, justificación de la investigación y limitación de la investigación.

CAPITULO II: “Marco Teórico” el cual contiene antecedentes del estudio, bases teóricas y científicas, definición de términos básicos, formulación de hipótesis, identificación de variables, definición operacional de variables e indicadores.

CAPITULO III: Metodología y técnicas de investigación se consideran aspectos como el tipo de investigación, el método de investigación, el diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y

análisis de datos, tratamiento estadístico, selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación y orientación ética

CAPITULO IV, Resultados y discusión, descripción del trabajo de campo, presentación análisis e interpretación de resultados, prueba de hipótesis, discusión de resultados de los cuales se obtiene las conclusiones y recomendaciones.

Los autores

ÍNDICE

DEDICATORIA	
RECONOCIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRAC	
INTRODUCCIÓN	

CAPITULO I

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN

1.1 IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
1.3.1 Problema general.....	6
1.3.2 Problemas específicos	6
1.4 FORMULACIÓN DE OBJETIVOS.....	6
1.4.1 Objetivo general.....	6
1.4.2 Objetivos específicos	6
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	7

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	9
2.2 BASES TEÓRICAS - CIENTÍFICAS	12
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	34
2.4 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....	36
2.4.1 Hipótesis General.....	36
2.4.2 Hipótesis específicas	37
2.5. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	37
2.6. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VARIABLES E INDICADORES.	37

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	38
3.2 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	39
3.3 Diseño de investigación.....	39
3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA	39
3.4.1 Población.....	39
3.4.2. Muestra.....	40
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	41
3.6. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....	42
3.7. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO.	42
3.8. SELECCIÓN, VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	43
3.9. ORIENTACIÓN ÉTICA	47

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 DESCRIPCIÓN DE TRABAJO DE CAMPO.	49
4.2. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS.....	50
4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS.	69
4.4. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.	72

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

CAPITULO I

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN

1.1 Identificación y determinación del problema

El estado afín de cumplir con los objetivos gubernamentales como el gasto público utiliza herramientas económicas de la política fiscal¹ como la tributación. Mediante la política fiscal establece obligaciones tributarias, crea regímenes tributarios, tasa de los impuestos, gastos tributarios, lo que le permite al estado cumplir con el gasto público.

Es así que, a través de la recaudación de impuestos, se promueve la redistribución equitativa de ingresos, destinándose lo recaudado a los gastos de capital, como es la construcción de carreteras, colegios, hospitales, entre otros; asimismo, se destina

¹ La política fiscal es una disciplina de la política económica centrada en la gestión de los recursos de un Estado y su Administración. Está en manos del Gobierno del país, quién controla los niveles de gasto e ingresos mediante variables como los impuestos y el gasto público para mantener un nivel de estabilidad en los países.

al gasto corriente como es el pago de sueldos y salarios del sector público, propiciándose de esta manera el desarrollo del país.

En el año 2019 los ingresos tributarios netos del Gobierno Central ascendieron a S/ 104 590 millones, importe superior en S/ 13 884 millones a los obtenidos en el año 2018, registrándose un crecimiento de 13,8%⁶ y una presión tributaria de 14,1%.

El crecimiento de 13,8% logrado en el año 2018 es un resultado favorable que contrasta significativamente con las caídas de los años previos y permite consolidar la tendencia a la recuperación y crecimiento de la recaudación iniciada desde el 2017, luego de la caída de 8,6% registrada en el 2015.

En relación con sus componentes, la recaudación de tributos internos ascendió en el año 2018 a S/ 90 918 millones, registrando un crecimiento de 10,5%; por su parte, la recaudación de tributos aduaneros totalizó S/ 30 524 millones y una tasa de crecimiento de 11,9%.

A nivel de tributos, el resultado positivo de la recaudación se sustentó básicamente en los mayores pagos del impuesto a la renta (11,8%), así como también en el Impuesto General a las Ventas - IGV (9,6%).

En términos generales, los resultados obtenidos en el año 2018 fueron explicados por diversos factores entre los cuales se puede mencionar como principales:

- La significativa regularización anual del impuesto a la renta y su impacto posterior en los pagos a cuenta del impuesto a través de los mayores coeficientes y menores saldos a favor del contribuyente susceptible de compensación contra el pago a cuenta de tercera categoría;
- Los importantes resultados en la gestión institucional de la SUNAT de cobranza y control a través de la mayor recuperación de deuda y reducción de la

morosidad, incluyendo recuperación de obligaciones en litigio producto de acciones de fiscalización y que fueron resueltas a favor de la SUNAT.

- El impacto de medidas tributarias vinculadas a las detracciones como es su restitución a algunos productos y el incremento de las tasas a servicios. Asimismo, el incremento de las tasas impositivas del ISC aplicado desde mayo del 2018.
- Un efecto estadístico, a favor, por la menor base de comparación en el año 2017 debido a la menor actividad y diferimiento de pagos durante el periodo enero agosto por el Fenómeno El Niño (FEN) Costero, así como a la implementación en el año 2017 de la ley que prorroga el pago de IGV para las MYPE, conocida como IGV Justo. En contraposición, durante el 2018 se dio un efecto estadístico negativo de S/ 855 millones, ya que el 2017 contó por única oportunidad con una recaudación extraordinaria de S/ 996 millones correspondiente a los pagos por el régimen temporal y sustitutorio del Impuesto a la Renta, conocido como Repatriación de capitales y en el año 2018 se acreditaron tan sólo S/ 141 millones por este concepto, pagados en diciembre de 2017 pero que se acreditaron durante enero de 2018.
- El desempeño positivo, aunque moderado, de la actividad económica, en particular la demanda interna y la inversión. (Sunat, 2019)

En ese orden de ideas podemos señalar que el pago de impuestos es importante en la recaudación fiscal. Esto implica que las Mypes del Distrito de Chaupimarca deben cumplir con sus obligaciones tributarias de manera correcta y oportuna. El incumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales como es el pago de los impuestos le resta de capacidad económica

y financiera al estado, para hacer frente a las distintas necesidades de la sociedad, acentuándose consecuentemente una alta desigualdad redistributiva.

Según (Llaque Sanchez, 2014, pág. 101), las Mypes en el Perú representan un sector importante en el desarrollo del país y, a la vez son los que ha mostrado mejor crecimiento, al tener tasas efectivas en el año 2018 - 2019. El dinamismo de la Mypes en el Distrito de Chaupimarca es el resultado de muchos factores entre los más resaltantes: el desarrollo de diferentes sectores económicos de servicios, comercio e industria, principalmente vinculados al sector minero; el desarrollo de la infraestructura del país como consecuencia de la construcción de carreteras, puertos y aeropuertos; así como el desarrollo de proyectos inmobiliarios hoteleros y centros comerciales.

Ahora bien, podemos identificar que algunas Mypes del Distrito de Chaupimarca no están cumpliendo con el pago oportuno de los impuestos y esto se debe principalmente a la evasión y a la elusión tributaria.²

Finalmente podemos decir que, frente a esta problemática, la auditoría tributaria se presenta como una alternativa de solución al poner sus procedimientos de control al servicio de las Mypes del Distrito de Chaupimarca, afín lograr una exitosa recaudación tributaria y consecuentemente un buen manejo empresarial y mitigar la problemática siguiente:

- ✓ Modalidades de evasión en las Mypes de Chaupimarca.
- ✓ Planeamiento Tributario.

² **La Evasión Tributaria**, está referido al incumplimiento de las normas tributarias con la finalidad de reducir la cuantía del impuesto. La forma de evasión de impuesto tiene distintas modalidades, siendo éstas: la no emisión de comprobantes de pagos, de omitir registrar ingresos o registrarlos por montos menores, sustentar costos y/o gastos simulados, obtener beneficios tributarios indebidamente. **La Elusión Tributaria**, es la reducción del hecho generador de la obligación tributaria de una forma lícita, aprovechando el vacío legal de la norma tributaria.

- ✓ Obligación Tributaria.
- ✓ Equidad vertical y horizontal.
- ✓ Estructura de los impuestos directos e indirectos.
- ✓ Impuestos regresivos.
- ✓ Impuestos progresivos
- ✓ Sistema tributario nacional

1.2 Delimitación de la investigación

Frente a la problemática planteada de la investigación, metodológicamente las delimitamos en los siguientes aspectos:

1.2.1 Delimitación espacial.

El presente estudio abarco a las Mypes ubicados en el Distrito de Chaupimarca.

1.2.2 Delimitación Temporal.

Es una investigación de actualidad, el periodo comprendió el año 2020, siendo el inicio el 15 enero de 2020 a 15 de abril de 2020

1.2.3 Delimitación social.

El trabajo de investigación se ejecutó en las oficinas de las Mypes ubicados en el Distrito de Chaupimarca. Para lo cual, nos desplazamos a realizar el trabajo de campo y la aplicación de las encuestas.

1.2.4 Delimitación conceptual.

En el manejo del material teórico – conceptual, estuvo comprendido dentro de los alcances de los siguientes conceptos: **Auditoria Tributaria** y **Evasión Tributaria.**

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿De qué manera la auditoría tributaria influye en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020?

1.3.2 Problemas específicos

- a) ¿De qué manera las etapas de la auditoría tributaria contribuyen en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020??
- b) ¿En qué medida la auditoría tributaria favorece la transparencia de las operaciones de acuerdo al sistema tributario en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020?

1.4 Formulación de objetivos

1.4.1 Objetivo general

Determinar de qué manera la auditoría tributaria influye en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020.

1.4.2 Objetivos específicos

- a) Establecer de qué manera las etapas de la auditoría tributaria contribuye en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020
- b) Definir en qué medida la auditoría tributaria favorece la transparencia de las operaciones de acuerdo al sistema tributario en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco – 2020.

1.5 Justificación de la investigación

Se justifica porque no existe una investigación relacionada con las variables de estudio (auditoría tributaria y evasión tributaria), y además se justifica porque servirá como soporte a las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020.

La investigación está orientada al proceso de determinar, establecer y definir, la relación existente entre ambas variables de estudio, teniendo en cuenta que el problema fundamental se presenta por el deficiente control tributario.

Se justifica también porque la evasión tributaria es un problema que en gran escala afecta el crecimiento y desarrollo de un país por ello consideramos que nuestra investigación nos permitirá determinar cuáles son los factores que lo viene originando; asimismo, determinar las modalidades de evasión y cómo mitigarlo mediante la auditoría tributaria.

Así mismo el presente trabajo de investigación, servirá como punto de partida para que la Superintendencia de Administración Tributaria optimice su resultado mediante una buena recaudación.

Además, la presente investigación es más proactiva, en lugar de reactiva, por ello las actividades propuestas en la se desarrollarán tomando acciones para una realidad concreta afín de evitar la ineficiencia, los malos controles y el no cumplimiento de las normas tributarias dictadas para tal efecto.

1.6 Limitaciones de la investigación

El acceso a la información de primera línea de parte de las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco, sin embargo, esto no constituirá ningún impedimento para el desarrollo de nuestra investigación.

Por otro lado, el presente trabajo de investigación presenta pocos estudios e investigaciones sobre el tema a tratar, por lo que la información bibliográfica y documental es escasa.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio

La presente investigación intitulada "**La auditoría tributaria en el control de la evasión tributaria de las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020**", está orientada lograr mediante la auditoría tributaria disminuir, mitigar, luchar, etc. la evasión tributaria afín de optimizar el control mediante procedimientos y recomendaciones de auditoría.

En este sentido, se realizó la búsqueda y las consultas en la biblioteca de la *Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión*, como también en la escuela de posgrado de nuestra universidad, entre otras bibliotecas de la región y fuera de ella, no hemos encontrado información relevante sobre los antecedentes relacionados con el tema materia de investigación especialmente de naturaleza internacional y local, sin embargo se ha encontrado temas afines y semejantes que de alguna manera se relacionan con alguna de las variable materia de investigación, siendo diferente el objeto de estudio y las unidades de análisis, que consideramos conveniente citarlos a continuación:

2.1.1 A nivel internacional

Rocha, P. (2008), para optar el grado de Magister en Administración y Negocios, sustentó en la Universidad Internacional SEK; la tesis: **“Propuesta de un modelo de auditoría fiscal para el sector de la construcción”**. La investigación, pretende ser una guía en la identificación de riesgos del sector y obtener lineamientos claves que ayuden a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector de la construcción; plantea entre otros, las siguientes conclusiones: 1. Se presenta un Modelo de Auditoría Tributaria para el sector de la construcción con el fin de mejorar el proceso de auditoría y que sea considerado como una herramienta útil para los auditores tributarios y demás profesionales que tengan inquietudes sobre el sector de la construcción. 2. Contiene las fases de la auditoría tributaria, la planificación, los programas de trabajo para diferentes impuestos, así como la determinación de los puntos sensibles del sector. 3. Con la implementación del modelo de auditoría se disminuirá el tiempo y los costos en la realización de las auditorías ya que se establecerá un proceso claro con tareas y pruebas enfocadas en la detección de riesgos. 4. Al ser el sector de la construcción, uno de los principales motores de la economía en el Ecuador, este Modelo promueve a determinar los principales riesgos tributarios del sector e identificar los aspectos relevantes para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Según, Arias, J. (2010), para optar el grado de Doctor en Economía, sustentó en la Universidad Nacional de la Plata; la tesis: **“Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos”**. En la investigación se

considera a la evasión fiscal como una actividad oculta que las administraciones tributarias combaten mediante auditorías y penalidades económicas, las cuales no abarcan a la totalidad de los contribuyentes. Por lo tanto, la evaluación del riesgo es un componente central en la determinación de los costos y beneficios de tal actividad.

Así mismo para Castellón, P. (2012), para optar el grado de Magister en Gestión de Operaciones, sustentó en la Universidad de Chile; la tesis: **“Caracterización y detección de contribuyentes que presentan facturas falsas al SII mediante técnicas de data mining”**. En la investigación, se han establecido, entre otros, las siguientes conclusiones: 1. La utilización y venta de facturas falsas tiene un impacto significativo en la recaudación que percibe el Estado para financiar sus proyectos. 2. La detección, investigación, sanción y cobro de los impuestos adeudados, como consecuencia del uso de estos documentos, genera además un importante costo administrativo para el SII, lo que da cuenta de la relevancia que tiene focalizar los esfuerzos en la detección de casos de evasión y fraude fiscal,

2.1.2 A nivel nacional

Según Quintanilla, E. (2013), para optar el grado de Magister en Contabilidad y Finanzas con mención en Auditoría y Control de Gestión Empresarial, sustentó en la Universidad San Martín de Porras; la tesis **“Aplicación de la auditoría fiscal como estrategia en la detección de la evasión tributaria a nivel de las empresas de servicios comerciales de Lima metropolitana, 2006-2010”**. En la investigación plantea, entre otros, las siguientes conclusiones: 1. Las estrategias establecidas por la Administración Tributaria, determinan el nivel de abstención dolosa del impuesto dejado de

pagar por la empresa. 2.El nivel técnico del informe de auditoría fiscal, establece y detecta las modalidades de evasión tributaria que afecta al Fisco. 3. La determinación de la veracidad de los resultados de operaciones y situación financiera, ayuda a establecer el perjuicio tributario ocasionado al Estado. 4. En conclusión, los datos obtenidos y posteriormente sometidos a prueba estadística permitieron establecer que la correcta aplicación de la auditoría fiscal influye favorablemente en la detección de la evasión tributaria a nivel de las empresas de servicios comerciales de Lima Metropolitana, 2006-2010.

2.2 Bases teóricas - científicas

2.2.1 Auditoria Tributaria.

2.2.1.1. Definición

Ramírez (1982, p. 8), define la auditoría fiscal como "aquella parte de la auditoría contable que tiene por finalidad el análisis sistemático de los libros de contabilidad, registros especiales y demás documentos, para constatar, corregir y, en su caso, cuantificar, las magnitudes en cuya función son exigibles los distintos impuestos y respecto de las cuales la Ley establece ciertas obligaciones de tipo registral, o bien se remite al cumplimiento de las obligaciones contables de carácter general establecidas por las leyes mercantiles.

2.2.1.2. Clases de Auditoria tributaria

Según (Flores Soria, 2012, pág. 9). Clasifica la Auditoria Tributaria, de la siguiente manera:

a. Por su campo de acción:

Fiscal: Cuando la auditoria es realizada por un Auditor Tributario (SUNAT), con la finalidad de determinar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de un contribuyente.

Preventiva: Es realizado por el personal de la empresa o auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

b. Por iniciativa:

Voluntaria: Se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.

Obligatoria: Cuando la auditoria tributaria se efectúa a requerimiento de la entidad fiscalizadora (SUNAT).

c. Por el ámbito funcional:

Integral: La auditoría tributaria comprende todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de una empresa. La finalidad es determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de un determinado ejercicio económico.

Parcial: La revisión se efectúa a una partida específica de los Estados Financieros, o a un determinado impuesto, o un área específica de la empresa (ventas, producción, etc.).

Técnicas de Auditoría

Según, (Vargas Calderon & Leon Huayanca, 2000, pág. 15) , las técnicas de auditoria se clasifican en:

- a) Estudio General:** es la evaluación que hace el auditor en base a su experiencia profesional, recaba información de los antecedentes de fiscalización que tuvo la empresa, releva información de las características generales de las empresas, sus principales clientes y proveedores, para formarse una opinión preliminar de la situación tributaria del contribuyente y el contexto en que desarrolla sus actividades.
- b) Análisis:** consiste en la descomposición del todo en sus partes, del saldo o movimiento de una cuenta o partidas determinadas en sus diversos elementos para combinarlos e interrelacionarlos.
El análisis generalmente se aplica a segmentos o rubros genéricos de los estados financieros.
- c) Inspección:** partiendo del hecho que los datos de la contabilidad en diversas ocasiones representan la valorización de bienes materiales o documentos que pueden ser verificables, la inspección se define como el examen físico de estos bienes o documentos con la finalidad de comprobar su existencia y autenticidad.
- d) Confirmación:** Conocida en la Administración Tributaria con el nombre de Cruce de Información, esta técnica consiste en la comprobación de partidas del activo, operaciones, saldos, etc., mediante la información proporcionada por terceros.
Mediante esta técnica, el auditor cuenta con un instrumento importante para estimar o desestimar la contabilidad del

contribuyente, ya que es un tercero el que confirma la validez del registro de las operaciones en que estuvo involucrado.

e) Investigación: la información obtenida del funcionario y/o empleados de las diferentes áreas de la empresa le permitirá al auditor tener mayores elementos de juicio para desarrollar su trabajo.

Este recurso se utiliza generalmente al evaluar el control interno.

f) Declaración: deberá considerarse que cuando la información obtenida de funcionarios y/o empleados, como consecuencia de la investigación detallada en el punto anterior, sea importante y las circunstancias lo ameriten, ella constará por escrito en memorándums o cartas dirigidas por tales personas al auditor.

g) Observación: esta técnica puede definirse como una inspección menos formal, en la cual el auditor personalmente y de manera abierta o discreta verifica la forma como se realiza las operaciones.

h) Cálculo: es la verificación aritmética de aquellas cuentas u operaciones que requieren fundamentalmente cálculos sobre bases indicadas (intereses, depreciaciones, compensación por tiempo de servicios, etc.). Es recomendable, al efectuar la verificación de las operaciones, emplear una forma de cálculo distinta al de registro en la contabilidad.

i) Verificación: acción y efecto de examinar y comprobar la fehaciencia de las operaciones contables.

Esta técnica se puede clasificar de acuerdo a la profundidad del examen, en selectiva o parcial y total.

En efecto, las mencionadas técnicas pertenecen a la auditoría financiera, sin embargo, la auditoría tributaria en el procedimiento de fiscalización se vale de ellas para obtener las evidencias suficientes, competentes y relevantes necesarias que permitan sustentar las observaciones o inconsistencias detectadas.

Por consiguiente, el conjunto de técnicas constituye los procedimientos para validar los puntos críticos determinados en el planeamiento tributario, nos permite verificar las cuentas que componen, el movimiento y el análisis completo de los estados financieros de la Mypes del Distrito de Chaupimarca.

2.2.1.3. Características de la auditoría fiscal

Según (Del Buey Torres, 2003, pág. 32), En el contexto de la auditoría privada, se pueden señalar las siguientes características de la auditoría fiscal:

1. Puede constituirse, por la especialización que requiere, en una parte independiente, separada del resto del trabajo de auditoría, lo cual no significa, en absoluto, que no recoja la evidencia obtenida en las demás áreas o ciclos analizados.
2. En opinión de Corona Romero (1990, 955) la auditoría fiscal es un análisis sistemático de la contabilidad de la entidad auditada, "diferenciándose de otros tipos de auditoría en que (...) hay que

verificar los ajustes que se hayan realizado para pasar de las magnitudes contables a las magnitudes tributarias".

3. Presenta matices netamente diferenciados del resto de las áreas del programa de auditoría, que se traducen en:

- ✓ La necesidad de especialización antes mencionada –o de una asistencia experta específica– ya que la abundante legislación, su inestabilidad y su complejidad hacen necesario el concurso en la auditoría de verdaderos especialistas en el ámbito tributario.
- ✓ Numerosas dudas sobre la consideración de una contingencia como remota, posible o probable y en la determinación de su grado de ocurrencia o verosimilitud.
- ✓ La existencia de dificultades en la cuantificación de contingencias, tanto de cuotas como de sanciones e intereses. La interpretabilidad de la norma, así como la mayor o menor flexibilidad de la inspección fiscal en su aplicación, complican en forma extrema la valoración y medición de riesgos.
- ✓ Presencia de limitaciones al alcance, fundamentalmente con relación a ejercicios no auditados y seguramente en mayor medida en empresas que someten por primera vez sus cuentas anuales a auditoría. Tales limitaciones al alcance son consecuencia, en multitud de ocasiones, de la imposibilidad de practicar pruebas sobre los ejercicios no prescritos y no auditados, lo que, a su vez, viene motivado porque el auditor no puede incluir en su investigación el tiempo necesario para llevar

a cabo tales pruebas, por miedo a perder el trabajo ante las presiones del mercado en cuanto a precios.

- ✓ Una especial sensibilidad de la entidad auditada a recibir un informe con salvedades en esta área, por las consecuencias económicas que puede acarrear, fundamentalmente frente a la administración tributaria.
- ✓ Una relación complicada entre el auditor y el asesor fiscal caracterizada por la posible incompatibilidad de ambos servicios para el mismo cliente; las consecuencias de la carta que las normas de auditoría exigen que el auditor dirija al asesor fiscal; las diferentes interpretaciones de un riesgo fiscal, etc. Todas ellas cuestiones polémicas y aún sin resolver.

2.2.1.4. Fases de la auditoría tributaria

1. Planificación

El objetivo de esta etapa es la determinación del enfoque de auditoría a aplicar y su consecuencia inmediata, la selección de los procedimientos particulares a ejecutar. Esto se verá reflejado en el *"Informe de Planeamiento de Auditoría"*, en el que se documenta las consideraciones analizadas durante toda la etapa; asimismo, los respectivos programas detallados de trabajo que indican de qué forma, en qué momento y con qué alcance se ejecutarán los procedimientos seleccionados.

Cuando el auditor realiza una auditoría debe planificar previamente cuáles serán los procedimientos a seguir a efectos de obtener la evidencia que resulte válida y suficiente como para

respaldar esa opinión. Para tal efecto, la planificación incluye diversos procedimientos más relacionados con una lógica conceptual que con una técnica de auditoría.

Por otro lado, preparar un plan es esencial para estructurar y llevar a cabo una auditoría tributaria efectiva y eficiente. Para hacer tal plan, es necesario conocer el proceso de negocio del contribuyente, y del sector o línea de negocios en el que opera”.

La etapa de planificación puede dividirse en varias etapas, las que dependerán entre otros factores, de la magnitud de la empresa a auditar, del volumen de información con que cuenta, entre otros.

No obstante, lo anterior, creemos que es común que la Etapa de Planificación de Auditoría se divida en las siguientes fases:

- ✓ Fase preliminar
- ✓ Fase de análisis
- ✓ Fase de elaboración y aplicación del cuestionario de control interno.
- ✓ Determinación de los aspectos o puntos críticos y de los procedimientos de auditoría a aplicar.
- ✓ Informe de planeamiento.

2. La etapa de ejecución

En esta etapa del proceso de auditoría, el auditor tributario implanta el programa de auditoría que ha preparado. Este programa de auditoría señala las rutas que ha de seguir la auditoría. La información que se obtiene durante la ejecución de

la auditoría puede indicar que se debe ajustar el programa de auditoría preparado antes de iniciar la auditoría.

Por otro lado, como se sabe en esta etapa, se realizan los procedimientos de pruebas alternativas que deban efectuarse reemplazando o complementando a las originalmente planificadas, ya sea por dificultades propias de la empresa, de los sistemas, del resultado de los procedimientos realizados o por eficiencia en el examen. Para tal efecto, el auditor o quienes deben realizar el trabajo de auditoría, deben utilizar al máximo su experiencia y su bagaje profesional a fin de encontrar soluciones a situaciones complejas o no previstas.

En efecto, en la Auditoría Tributaria, la ejecución comprende la aplicación de procedimientos que pueden ser revisión de la cuenta caja y bancos, existencias, cuentas por pagar comerciales, cuentas por cobrar comerciales, entre otros, con la finalidad de validar los puntos críticos y buscando evidenciar las observaciones efectuadas.

3. El informe de auditoría

En esta etapa se evalúan todas las evidencias de auditoría obtenidas durante la etapa de ejecución, que deben permitir formar un juicio o una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, emitiendo el respectivo informe del auditor. Esta etapa se caracteriza porque une los resultados del trabajo realizado en cada unidad operativa y en cada componente, analizando los hallazgos de auditoría de cada uno de ellos, para

así poder obtener una conclusión general sobre los Estados Financieros tomados en su conjunto, lo que, en definitiva, constituye la esencia del informe del auditor.

Brevemente se puede manifestar que en la auditoría tributaria, el informe es la conclusión de los resultados obtenidos en las obligaciones sustanciales y formales que ha sido materia de fiscalización, en ella se detalla las evidencias encontradas y las recomendaciones realizadas por el auditor tributario. También, se precisa el alcance de la auditoría y si la empresa auditada procedió a regularizar los reparos determinados.

2.2.1.5. Evidencia de auditoría

Es el elemento de juicio que obtiene el auditor como resultado de las pruebas que realiza, permitirá establecer sus conclusiones en las que basa su opinión, estas son obtenidas de los sistemas de la organización auditada, de la documentación respaldatoria de transacciones y saldos, de la gerencia y empleados, deudores, proveedores y otros terceros relacionados con la entidad. Según sea la fuente de obtención de evidencia, ésta puede ser de control o sustantiva.

a. Evidencia de control

Es aquella que proporciona al auditor satisfacción de que los controles en los cuales planea confiar, existen y operan efectivamente durante el período. Esta evidencia permite modificar o reducir el alcance de la evidencia sustantiva que de otra manera debería obtenerse.

b. Evidencia sustantiva

Brinda al auditor satisfacción sobre los Estados Financieros, estas se obtienen al examinar las operaciones comerciales y la información producida por los sistemas de la entidad.

En efecto, en la auditoría fiscal, la evidencia es importante por cuanto respaldará el trabajo realizado por el auditor, respecto a las observaciones detectadas en las obligaciones sustanciales y formales.

2.2.1.6. Obligaciones tributarias

Según el (Codigo Tributario:D.S. N^a 133-2013-EF, 2020), señala que la obligación tributaria, es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Así mismo señala que la obligación tributaria es exigible:

- 1.** Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. (8) Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo. (8)

Párrafo sustituido por el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 953, publicado el 5 de febrero de 2004.

2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

Finalmente, la norma señala que, mediante Decreto Supremo, pueden ser designados agentes de *retención o percepción* los sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario.

Adicionalmente la Administración Tributaria podrá designar como agente de retención o percepción a los sujetos que considere que se encuentran en disposición para efectuar la retención o percepción de tributos.

2.2.2. Evasión tributaria

2.2.2.1. Definición.

Según (Del Buey Torres, 2003, pág. 10), “Evasión tributaria es el incumplimiento total o parcial de la declaración y pago de los impuestos y demás obligaciones legales que recaen sobre los contribuyentes respecto del Fisco”.

Según (Tacchi Sanchez, 2011, pág. 12),” La Evasión Fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están

jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales”

“Evasión Tributaria es todo acto que tenga por objeto interrumpir el tempestivo y normado flujo de fondos al Estado en su carácter de administrador, de tal modo que la conducta del sujeto obligado implica la asignación “per se” de un subsidio, mediante la disposición para otros fines de fondos que, por imperio de la ley, deben apartarse de su patrimonio y que sólo posee en tenencia temporaria o como depositario transitorio al solo efecto de ser efectivamente ingresados o llevados a aquél”.

2.2.2.2. Causas de la evasión tributaria

Según (Aquino, 2001, pág. 9) manifiesta que “En el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, la doctrina ha enunciado diferentes causas que dan origen a la misma, en ese sentido mencionaremos las que a nuestro criterio son las más comunes, sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extraeconómico que originan o incrementan sus efectos. En este sentido las causas de la evasión tributarias son las siguientes:

1. Carencia de una conciencia tributaria.
2. Sistema tributario poco transparente.
3. Administración Tributaria poco flexible.
4. Bajo riesgo de ser detectado

2.2.2.3. Conciencia tributaria

Según (Alva Matteucci, 2020), Tarea difícil resulta siempre tratar de dar una definición acerca de algo que no puede ser descrito sobre la base de características percibidas por nuestros sentidos; pero eso no significa que no podamos darla.

Sin ánimo de pecar de ser parciales o tal vez arbitrarios, pretendemos entregar en este momento una definición que procure identificar con mayor nitidez a la conciencia tributaria; entendiendo a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

Esta definición incluye varios elementos:

- 1.** Es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.
- 2.** Consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea

hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad.

3. Es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad.

Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

Es importante hacer notar aquí la opinión de un estudioso del Derecho Tributario, nos referimos a LUCIEN MEHL, nos dice con respecto a este punto que: "... la aceptación del principio del impuesto, la sumisión voluntaria a la obligación fiscal, presuponen un sentimiento de pertenencia a la comunidad, el mismo tiempo que la robustecen. Existe una clara correlación entre el grado de cohesión y estabilidad de una sociedad y la fuerza de adhesión que sus miembros manifiestan con respecto a los principios políticos que constituyen su base, y el nivel de espontaneidad y sinceridad en la ejecución de las obligaciones fiscales por otro"

La idea de comunidad está presente en nuestra definición y de igual manera en la explicación que da LUCIEN MEHL. Esto porque el hombre es un ser social por naturaleza, por ello no podría vivir solo. Por la misma razón, el aceptar que no puede vivir solo, sino en comunidad, implícitamente acepta el impuesto que representa un

gasto por parte de él para financiar los servicios públicos que la propia sociedad reclama, para poder servir a todos, inclusive al propio contribuyente que pagó sus tributos.

2.2.2.4. Mecanismos para la creación de una conciencia tributaria

Luego de los cambios que han sufrido tanto la normatividad tributaria como la misma Administración Tributaria (SUNAT) en los últimos tiempos, surge la interrogante respecto a si los contribuyentes han asumido realmente una Conciencia Tributaria.

Una respuesta afirmativa a esta pregunta podría parecer aventurada, dado que no existen en el país mecanismos que procuren fomentar una conciencia Tributaria entre toda la población.

Son los propios contribuyentes los que consideran que pagar tributos responde a una obligación impuesta por el Estado y que no los beneficiará. Todos sabemos que el Estado por el solo hecho de serlo brinda servicios a la población, por ello los impuestos constituyen su principal, y no su única fuente de ingresos.

Debido a ello y para elevar hoy en día la recaudación tributaria no se necesita simplemente aumentar las tasas de los impuestos, sino crear en el contribuyente una conciencia tributaria. Por ello creemos necesario que pueden emplearse tres mecanismos que permitirán crearla en el contribuyente.

- ✓ **Educación cívica:** Esta no debe ser entendida únicamente como la enseñanza de los símbolos patrios, como normalmente se dicta en las escuelas y colegios de nuestro país.

Este tipo de educación debe ir mucho más allá de los temas clásicos, ya que debemos incluir en ella la noción de pago de impuestos como parte integrante de nuestra educación. No olvidemos que es justamente en la etapa de la niñez y adolescencia en la que asimilamos no solo conocimientos sino también conductas, diversos tipos de comportamientos, formándose los principios y valores tanto éticos como morales.

Es necesario crear las bases de una Conciencia tributaria desde la niñez y la juventud porque ésta forma parte del pensamiento integral de la persona, por ende, esta conciencia no se podrá implementar de manera tardía cuando el contribuyente ya aprendió y se acostumbró a burlar el ordenamiento tributario imperante.

Hay que entender que la conciencia tributaria constituya parte de una tradición que debe ser inculcada en toda la persona en general. Como toda tradición, ésta no puede resultar fruto de la improvisación, por tanto, se requerirá también la colaboración del tiempo, de circunstancias propicias, de la paz, además de toda una serie de condiciones que el Estado puede fomentar, que son necesarias pero insuficientes para asegurar el nacimiento de lo que sólo el hombre puede engendrar, si está colocado en un ambiente social favorable.

Consideramos que la educación cívica no debe culminar sólo en el colegio, sino que debe manifestarse a través de toda la vida del individuo; aunque es en la etapa escolar que debe darse mayor importancia a este tema.

✓ No sólo a través del inculcar los deberes tributarios puede forjarse la conciencia tributaria, sino también buscando crear en todos la idea de grupo y su pertenencia a él. Santo Tomás de Aquino en la Edad Media lo expresaba de la siguiente manera: “En efecto, siendo cada hombre nada más que una parte de la multitud, se debe a sí y a todas las cosas de esa multitud, pues siempre la parte se debe al todo, como lo demuestra la misma naturaleza al inferir perjuicio a la parte persiguiendo el bien de todo”.

Pero necesariamente a la idea de grupo surge la imperiosa necesidad de pensar que no estamos solos y que estamos dentro de un mundo, por ello la palabra mundial implica no sólo lo social sino también lo político y cultural, toda una gama de factores externos que pueden actuar sobre el hombre y entre los cuales éste se mueve, es todo un mundo, pero referido a él, rodeándolo, circundante y en el cual el individuo actúa a su vez.

Al crear los individuos estas ideas de grupo y de mundo, surgirá entonces la idea de sociabilidad, tan venida a menos en el mundo moderno en el que predomina como valor fundamental el individualismo. Así, es tarea fundamental crear en términos de GIORGETTI el “deber de solidaridad”.

✓ **Crear reglas sencillas:** Nadie niega que las leyes tributarias sean difíciles de comprender en un primer momento surgiendo la frase de “solo lo entiende mi abogado o mi contador”. La mayor o menor complejidad de las leyes tributarias obedece simplemente a que la sociedad en que vivimos se ha ido convirtiendo también en una

sociedad compleja. Así, un mecanismo para crear Conciencia Tributaria podría estar representado en formular leyes que sean menos gaseosas en materia de interpretación y que por consiguiente sean más esquemáticas.

La normatividad tributaria en su mayoría es compleja, pero debe tratarse con el correr del tiempo en convertirla en más sencilla; coincidimos con MANUEL LUNA-VICTORIA, quien dice: "... nadie ha inventado ni podrá inventar jamás, como alguien pretendía alguna vez, la manera de redactar una ley tributaria que pueda comprender a través de una simple lectura, un niño de 7 años que aprendió a leer"

Por ello, estas reglas más sencillas no implican que sean totalmente entendibles bajo una simple lectura porque se eliminarían ciertos términos técnicos, sin los cuales sería imposible crear dichas normas y elaborar un sistema tributario capaz de responder a la propia complejidad de la sociedad en donde vivimos.

Cuando nos referimos a la sencillez consideramos que debe ser entendido no sólo por su comprensión sino por su aplicación a fin de que otorgue resultados favorables tanto a la administración como al contribuyente.

- ✓ **Uso de sanciones:** Para obligar a realizar cierta conducta por parte de los individuos pertenecientes a una determinada sociedad, ésta se vale de diversos mecanismos a fin de que éstos individuos cumplan con las conductas. En términos de LUCIEN MEHL sería expresado de la siguiente manera: "... como todos los valores morales, el

concepto de deber fiscal se desvanece con rapidez si no comporta sanciones tipificadas por el derecho positivo y efectivamente aplicadas por el poder público”.

La coacción es necesaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales. Pero hay que hacer una necesaria precisión y es que no debe abusarse de las sanciones, sea creando nuevas o incrementando la penalidad de las ya existentes. En ambos casos las sanciones no deben significar de ningún modo un castigo demasiado fuerte que supere muchas veces el propio pago del tributo. Toda sanción debe estar necesariamente en relación con el pago del tributo, si la sanción es demasiada dura entonces no guardará relación con un buen sistema tributario y se tenderá a una creciente evasión fiscal.

2.2.2.5. Transparencia de las operaciones

La manera de que un sistema tributario contribuye al incremento de una mayor evasión impositiva, se debe básicamente al incumplimiento de los requisitos indispensables para la existencia de un sistema como tal. Recordamos así que la definición general de sistemas menciona que, es el conjunto armónico y coordinado de partes de un todo que interactúan dependiendo una de las otras recíprocamente para la consecución de un objetivo común.

En este respecto decimos que la apreciación de un sistema tributario que se manifiesta como poco transparente, se refleja en la falta de definición de las funciones del impuesto y de la Administración Tributaria en relación a las exenciones, subsidios, promociones

industriales, etc., donde la función de una surge como el problema de otro.

Además, no escapa a la conciencia generalizada, que donde existe una promoción o liberalización de impuesto, rápidamente surgen planteos claros de elusión y evasión fiscal.

Por ello es que una gestión tributaria eficiente es tan importante como el desarrollo de un esquema tributario acorde con la realidad circundante.

Si bien la falta de un adecuado sistema tributario puede constituir una causa de evasión, sin lugar a dudas que ésta no puede ser endilgada como la causa principal y exclusiva, si nos ajustáramos a esta explicación simplista, bastaría con modificar el sistema tributario y todos los problemas estarían resueltos.

Este principio exige que las leyes tributarias, los decretos reglamentarios, circulares, etc., sean estructurados de manera tal, que presente técnica y jurídicamente el máximo posible de inteligibilidad, que el contenido de las mismas sea tan claro y preciso, que no permitan la existencia de ningún tipo de dudas para los administrados.

En efecto, un sistema tributario debe ser lo más claro posible, simple y sencillo, debe ser estable y perdurable en el tiempo no debiendo crear distorsiones en los consumidores. Los gastos tributarios deben ser revaluados por cuanto no cumplen sus fines para los cuales fueron creados.

2.2.2.6. Sistema tributario nacional.

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

Incrementar la recaudación.

Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.

Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:



Fuente: Sunat.gob.pe,2020

2.3. Definición de términos

Infracción tributaria

Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos. La infracción fue determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

Incumplimiento tributario

Incluye una sub declaración de ingresos debido tanto a un acto intencional como a una desinformación, confusión, negligencia a pesar que en la práctica es muy difícil establecer qué parte del incumplimiento es intencional o qué parte no lo es, la Administración Tributaria utiliza estrategias diferentes para combatir estos tipos de incumplimiento. El énfasis en la educación, la difusión y la orientación al contribuyente está dirigido a minimizar esa parte del incumplimiento de carácter no intencional. Mientras que el uso de la fiscalización está más bien dirigido a combatir el incumplimiento intencional.

Cumplimiento tributario

Es la declaración correcta de la obligación tributaria en el momento apropiado y de acuerdo a las regulaciones tributarias. Esta definición no asume nada a priori sobre las motivaciones de los contribuyentes. El carácter “voluntario” o “involuntario” del cumplimiento estaría delimitado por la participación de la Administración Tributaria. Sólo si el cumplimiento se da sin mediar su participación, se diría que

es “voluntario”. En estricto, el cumplimiento tributario voluntario se da cuando el contribuyente cumple correctamente con pagar sus obligaciones en la fecha adecuada. Sin embargo, en la práctica, puede también interpretarse que hay cumplimiento voluntario cuando el contribuyente cumple correctamente con sus obligaciones por propia decisión, sin mediar el accionar de la administración, aun cuando éste se dé fuera del plazo señalado.

Defraudación tributaria

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.

Sistema tributario

Conjunto de normas e instituciones que sirven de instrumento para la transferencia de recursos de las personas al Estado, con el objeto de sufragar el gasto público.

Resolución de multa

Es el acto por el cual el organismo del tributo emite una sanción por la infracción cometida.

Reparo tributario

Es la modificación de la autodeterminación de la obligación tributaria imprescindible la existencia de un régimen sancionador que penalice al evasor.

Control

Es la comprobación de la información declarada por el deudor tributario. Como función permite verificar o confirmar los elementos comprendidos en la declaración tributaria. El control analiza la autodeterminación efectuada por el deudor tributario, con el fin de acreditar como ciertos los hechos e informaciones que la sustentan.

Cultura tributaria

Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

Evidencia

Es un conjunto de hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes para sustentar una conclusión. Es uno de los fundamentos de la auditoria, estando constituida por todos aquellos hechos susceptibles de ser probados por el auditor en relación con las cuentas anuales que examina, que se le manifiesta a través de las técnicas de auditoria aplicada y de acuerdo con el juicio profesional.

Evidencia suficiente

Es cuando los resultados de una o varias pruebas aseguran la certeza moral de que los hechos a probar, o los criterios cuya corrección se está juzgando han quedado razonablemente comprobados.

Se entiende como suficiencia de la evidencia aquella cantidad de evidencia que el auditor debe obtener a través de sus pruebas de auditoria para llegar a conclusiones razonables sobre los estados que se someten a su examen.

Evidencia competente

Una evidencia es competente cuando sea apropiada para el fin que persigue el auditor.

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis General

La auditoría tributaria influye significativamente en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco – 2020 (**H₁**).

La auditoría tributaria no influye significativamente en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020
(H₀).

2.4.2 Hipótesis específicas

- a) Las etapas de la auditoría tributaria contribuye significativamente en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020.
- b) La auditoría tributaria favorece significativamente la transparencia de las operaciones de acuerdo al sistema tributario en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020

2.5. Identificación de variables

Variable independiente: Auditoria tributaria

Variable dependiente: Evasión tributaria

2.6. Definición operacional de variables e indicadores.

Variable Independiente:

X = Auditoria tributaria

Indicadores.

X₁ = Etapas de la auditoria tributaria

X₂ = Auditoria tributaria

Variable Dependiente:

Y = Evasión tributaria

Indicadores.

Y₁ = Conciencia tributaria

Y₂ = Sistema tributario nacional

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada una investigación **Aplicada**, en razón que se utilizó doctrinas, normas relacionadas a la auditoría tributaria y la evasión tributaria, por supuesto complementada con la descripción en los aspectos cualitativos.

Por lo mismo, los enfoques que se utilizaron fueron el cuantitativo y cualitativo. El primero se utilizó para realizar las mediciones exactas de las variables y sus dimensiones.

Respecto al nivel de investigación es descriptivo explicativo, porque se ha establecido la relación causal de la variable auditoría tributaria y evasión tributaria con el propósito de determinar de qué manera la auditoría tributaria influye en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020.

3.2 Método de la investigación

En el presente proyecto de investigación se utilizó el método: **analítico y sintético**.

Siguiendo al **método analítico**, se refiere al análisis de las cosas o de los fenómenos; la palabra análisis, del griego análisis descomposición, significa, examinar, descomponer o estudiar minuciosamente una cosa. Por lo tanto, el método analítico comienza con el todo de un fenómeno y lo revisa parte por parte (descomposición o separación del todo), comprendiendo su funcionamiento y su relación intrínseca, complementándose con la parte sintética.

Mientras que, con el **método sintético**, se procedió a extraer las principales conclusiones sobre la auditoría tributaria y evasión tributaria

También se recurrió al método específico de la estadística, mediante dicho método se realizó las mediciones y regresiones pertinentes para la contratación de las hipótesis.

3.3 Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental, este tipo de estudios tiene como finalidad analizar la realidad tal cual se presenta en la observación de la realidad concreta.

Las asociaciones entre variables nos dan pistas para suponer influencias y relaciones de causa efecto.

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

La población está constituida por todas las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020 y, para nuestra investigación la unidad de análisis fue: 15 representantes legales, 15 contadores públicos, 15 trabajadores vinculados a la parte operativa de la empresa.

3.4.2. Muestra

La muestra en el proceso cualitativo es un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2003), p.562).

En los estudios cualitativos el tamaño de muestra no es importante desde una perspectiva probabilística pues el interés no es generalizar los resultados a una población más amplia, ya que lo que se busca en una investigación de enfoque cualitativo es profundidad, motivo por el cual se pretende calidad más que cantidad, en donde lo fundamental es la aportación de personas, participantes, organizaciones, eventos, hechos etc., que nos ayuden a entender el fenómeno de estudio y a responder a las preguntas de investigación que se han planteado³.

(Tiempo de Amar Peru, 2019), El muestreo intencional es cuando un investigador elige individuos específicos dentro de la población a utilizar para un estudio en particular o de un proyecto de investigación. A diferencia de los estudios aleatorios, que incluyen deliberadamente un perfil de edad diversa de orígenes y culturas, la idea detrás de un muestreo intencional es centrarse en las personas con características particulares que serán más capaces de ayudar en la búsqueda relevante.

³ (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2003)

Según (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2003, págs. 300-318), El muestreo aleatorio simple es donde todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. La selección de la muestra puede realizarse a través de cualquier mecanismo probabilístico en el que todos los elementos tengan las mismas opciones de salir. Por ejemplo, uno de estos mecanismos es utilizar una tabla de números aleatorios, o también con un ordenador generar números aleatorios, comprendidos entre cero y uno, y multiplicarlos por el tamaño de la población. Para la elección de la muestra en nuestra investigación será por el muestreo probabilístico específicamente por **muestreo aleatorio simple**.

Por decisión de las tesis y con aprobación del asesor de la tesis la muestra específica es igual a la población cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla N° 1 – Muestra de la Investigación

MUESTRA			
MYPES DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PASCO - 2020			
N°	Unidad de Análisis	Detalle	Total
1.	Mypes (Ubicados en el Distrito de Chaupimarca - Pasco)	Representantes Legales	15
		Contadores Públicos	15
		Trabajadores	15
Muestra Total			45

Fuente: Elaboración Propia

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se define a las técnicas de recolección de datos como el conjunto de mecanismos, medios, procedimientos específicos; mediante las cuales el investigador recolecta, conserva, ordena, clasifica, evalúa y transmite los datos obtenidos de la realidad, y los instrumentos como las herramientas que se va a utilizar, ya que se aplicará en el post test, en la cual se podrá diagnosticar la realidad de las variables de estudio con respecto a la auditoría tributaria y, por consiguiente podremos ver con la

aplicación de post test las favorece a el control, disminución de la evasión tributaria.

Las técnicas que serán utilizadas en el proyecto de investigación son:

- a) Observación.
- b) Encuestas
- c) Entrevistas

TECNICAS E INSTRUMENTOS

- a) **Encuestas:** Para recoger información sobre la auditoria tributaria y evasión tributaria, se aplicó el cuestionario de esa forma se obtuvo información para el tratamiento inferencial de la investigación.
- b) **Fichas:** Se utilizo como instrumento de la técnica de análisis de registro mediante documentos, básicamente en el procesamiento de información descriptiva y estadística inferencial.
- c) **Observación de Campo:** Instrumento que consiste en la técnica de observación, teniendo como observantes e informantes a los investigadores.

3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

En el procesamiento de datos se usó el método estadístico con la finalidad de clasificar, tabular, calcular, analizar, y resumir los datos recogidos por los instrumentos y técnicas diseñados en el proyecto de investigación, las cuales nos permitieron realizar la prueba de hipótesis general y específicas para arribar a las conclusiones y recomendaciones de la presente investigación.

3.7. Tratamiento estadístico.

3.7.1 Técnica de procesamiento

La técnica del procesamiento en la investigación será la estadística, y se procesará los datos obtenidos de diferentes fuentes, como:

- ✓ Se tabularán los cuadros estadísticos con las cantidades y sus porcentajes.
- ✓ Se construirán los gráficos.
- ✓ Comprensión de los gráficos
- ✓ Conciliación de datos
- ✓ Se procesarán los datos con el SPSS (Statistical package for social sciences).

3.7.2. Técnica de Análisis

En la técnica de análisis se aplicarán las técnicas siguientes:

- ✓ Análisis documental
- ✓ Conciliación de datos
- ✓ Indagación

3.8. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

Previo a la ejecución del trabajo de investigación para la validación y confiabilidad del instrumento de investigación se utilizó el Alpha de Cronbach con ayuda del programa estadístico IBM SPSS Statistics 25.

Como criterio general se sugieren las recomendaciones siguientes para evaluar los valores de los coeficientes de alfa de Cronbach:

- ✓ Coeficiente alfa $>.9$ a $.95$ es excelente
- ✓ Coeficiente alfa $>.8$ es bueno
- ✓ -Coeficiente alfa $>.7$ es aceptable
- ✓ Coeficiente alfa $>.6$ es cuestionable
- ✓ Coeficiente alfa $>.5$ es pobre
- ✓ Coeficiente alfa $<.5$ es inaceptable

A continuación, presentamos el cálculo de confiabilidad para la variable independiente (X) Auditoría tributaria:

Cuadro N° 1
Estadísticos de confiabilidad del cuestionario V.I.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	45	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	45	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro N° 2
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,897	10

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Como se puede apreciar, el resultado del Alfa de Cronbach nos arroja un valor α de ,897, lo que indica que el instrumento tiene una muy buena confiabilidad. Los ítems covarian fuertemente entre si y en general, todos ayudan a medir lo que se pretende medir mediante el instrumento.

Estadísticos de confiabilidad del cuestionario V.D.

Cuadro N° 3
Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	45	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	45	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 4
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,895	10

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Como se puede apreciar, el resultado del Alfa de Cronbach nos arroja un valor α de ,895, lo que indica que el instrumento tiene una muy buena confiabilidad. Los ítems covarian fuertemente entre sí y en general, todos ayudan a medir lo que se pretende medir mediante el instrumento.

Estadísticos de confiabilidad del cuestionario ambas variables

Cuadro N° 5

Resumen de procesamiento de casos

Casos	N		%	
	Válido	Excluido ^a	Total	Total
	45	0	45	100,0
				,0
			45	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 6

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,945	20

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 7

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera Ud. que los procedimientos de fiscalización realizadas por la administración tributariamente permiten determinar correctamente el hecho imponible?	70,93	214,564	,419	,715	,946
¿Las auditorías tributarias sustentadas en un planeamiento tributario serio y oportuno permite determinar correctamente la cuantía de los impuestos fiscalizados?	71,13	212,982	,405	,853	,947

¿La Administración Tributaria efectúa un adecuado estudio y evaluación de las operaciones económicas y esta a su vez influye en el deudor tributario?	70,89	212,965	,475	,846	,945
¿En las auditorías tributarias se aplican estrategias efectivas que permita detectar las modalidades de evasión tributaria?	71,09	204,628	,832	,891	,940
¿Las auditorías tributarias controlan eficazmente la evasión tributaria en las Mypes del distrito de Chaupimarca?	71,02	204,113	,713	,945	,942
¿En las auditorías tributarias, la determinación de la obligación tributaria se hace sobre base cierta?	70,73	205,018	,678	,769	,942
¿Conoce usted en qué consiste la determinación de la obligación tributaria sobre base cierta?	71,22	201,040	,880	,951	,939
¿El informe de la auditoría tributaria, constituye una herramienta de información para gestionar el control de la evasión tributaria en las Mypes del distrito de Chaupimarca?	71,13	200,755	,882	,926	,939
¿En las auditorías tributarias, la determinación de la obligación tributaria se hace sobre base presunta?	71,00	205,636	,569	,936	,945
¿Sabe usted por qué se determina la obligación tributaria sobre base presunta?	70,82	199,786	,855	,909	,940
¿Considera Ud. que todos deberíamos pagar los impuestos en forma correcta y oportunamente?	71,07	199,609	,896	,960	,939
¿El costo y/o gasto de su empresa está debidamente acreditada y conforme exige la ley del impuesto a la renta?	71,62	201,831	,744	,863	,941
¿Usted declara correctamente todos sus ingresos provenientes a la actividad que desarrolla?	71,29	201,165	,832	,943	,940

¿Usted cree que la auditoría tributaria influye en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria de las Mypes del distrito de Chaupimarca?	71,20	199,800	,867	,959	,939
¿Usted cree que las normas del sistema tributario nacional son antitécnicas?	71,16	198,225	,891	,973	,939
¿Las normas tributarias son rígidas y conlleva a su incumplimiento?	71,00	201,500	,826	,917	,940
¿Usted cree, sí el sistema tributario nacional es transparente y esto le motiva a cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias?	71,02	199,704	,847	,942	,940
¿Usted cree, que la auditoría tributaria es justa y transparente?	71,09	202,901	,712	,918	,942
¿Considera Usted que, la auditoría tributaria influye en la transparencia del sistema tributario nacional en las Mypes del distrito de Chaupimarca?	70,91	221,992	,100	,644	,953
¿Considera Usted que los trámites y procedimientos seguidos por la SUNAT son difíciles y excesivos?	71,29	225,256	,027	,461	,952

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar, el resultado del cuadro N° 6 nos arroja un valor α de .945, cuyo valor determinado indica que el instrumento tiene una elevada confiabilidad.

Los ítems covarian fuertemente entre sí y en general, todos ayudan a medir lo que se pretende medir en la investigación (**Ver Cuadro N° 7**).

3.9. Orientación ética

La investigación se desarrolla en sujeción a las normas fijadas por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, así como a los principios de la Ética de la Investigación, respetando la autoría de las teorías y los antecedentes de la

investigación, también se tendrá en cuenta los resultados para presentarlos tal cual se encontraron en aplicación de la estadística inferencial.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Descripción de trabajo de campo.

El trabajo de campo se realizó en las oficinas de la Mypes del Distrito de Chaupimarca.

Se ha aplicado el cuestionario a treinta y nueve (45) personas de los cuales se estableció de la siguiente forma, 15 representantes legales, 15 contadores públicos, y, 15 trabajadores vinculados a la parte operativa de la empresa.

En la mayoría de los procesos se tuvo una buena voluntad por responder las preguntas del instrumento. El cuestionario tiene diez preguntas respecto a la variable auditoria tributaria y diez preguntas sobre la variable evasión tributaria.

A pesar que en un principio se había considerado que el trabajo de campo se iniciaría antes del 12 de febrero, este se realizó el 01 de marzo debido a que los informantes se encontraban en la elaboración de sus declaraciones juradas correspondientes al ejercicio 2019, esta extensión de tiempo resulto favorable a la investigación debido a que se contó con información actualizada respecto a las obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Chaupimarca, dicha

información fue de gran utilidad en el cumplimiento de los objetivos planteados en la presente investigación.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados obtenidos.

4.2.1. Auditoría tributaria

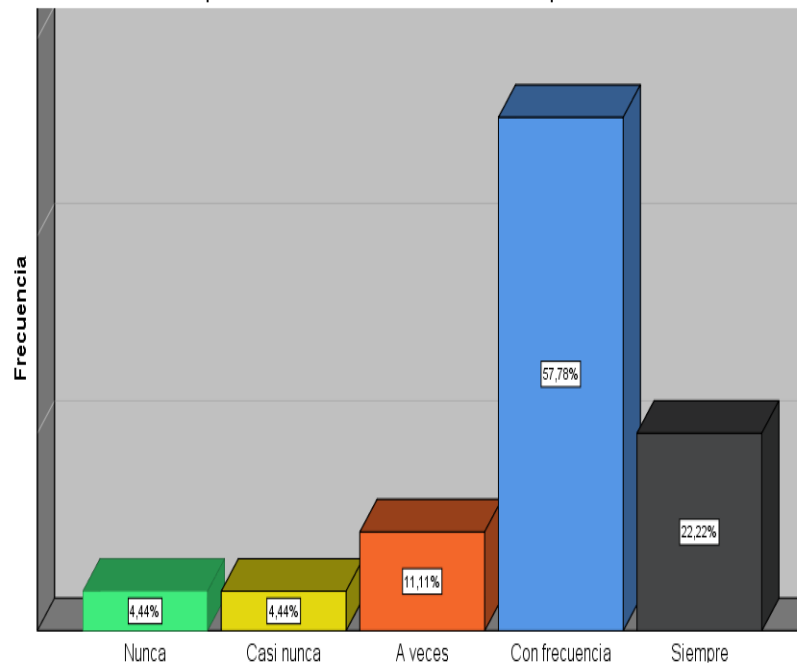
Tabla N°1
¿Considera Ud. que los procedimientos de fiscalización realizadas por la administración tributariamente permiten determinar correctamente el hecho imponible?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	2	4,4	4,4	8,9
	A veces	5	11,1	11,1	20,0
	Con frecuencia	26	57,8	57,8	77,8
	Siempre	10	22,2	22,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 1

¿Considera Ud. que los procedimientos de fiscalización realizadas por la administración tributariamente permiten determinar correctamente el hecho imponible?



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 26(57,8%) manifiestan que con frecuencia los procedimientos de fiscalización realizadas por la administración tributariamente permiten determinar

correctamente el hecho imponible, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca y casi nunca.

Tabla N° 2

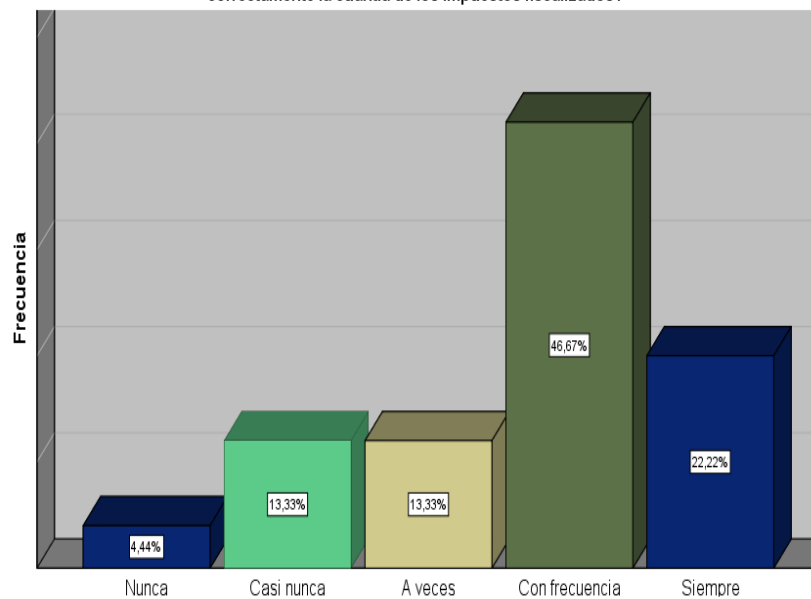
¿Las auditorías tributarias sustentadas en un planeamiento tributario serio y oportuno permite determinar correctamente la cuantía de los impuestos fiscalizados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	6	13,3	13,3	17,8
	A veces	6	13,3	13,3	31,1
	Con frecuencia	21	46,7	46,7	77,8
	Siempre	10	22,2	22,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 2

¿Las auditorías tributarias sustentadas en un planeamiento tributario serio y oportuno permite determinar correctamente la cuantía de los impuestos fiscalizados?



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 21(46,7%) manifiestan que con frecuencia las auditorías tributarias sustentadas en un planteamiento tributario serio y oportuno permite determinar correctamente la cuantía de los impuestos fiscalizados mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

Tabla N°3

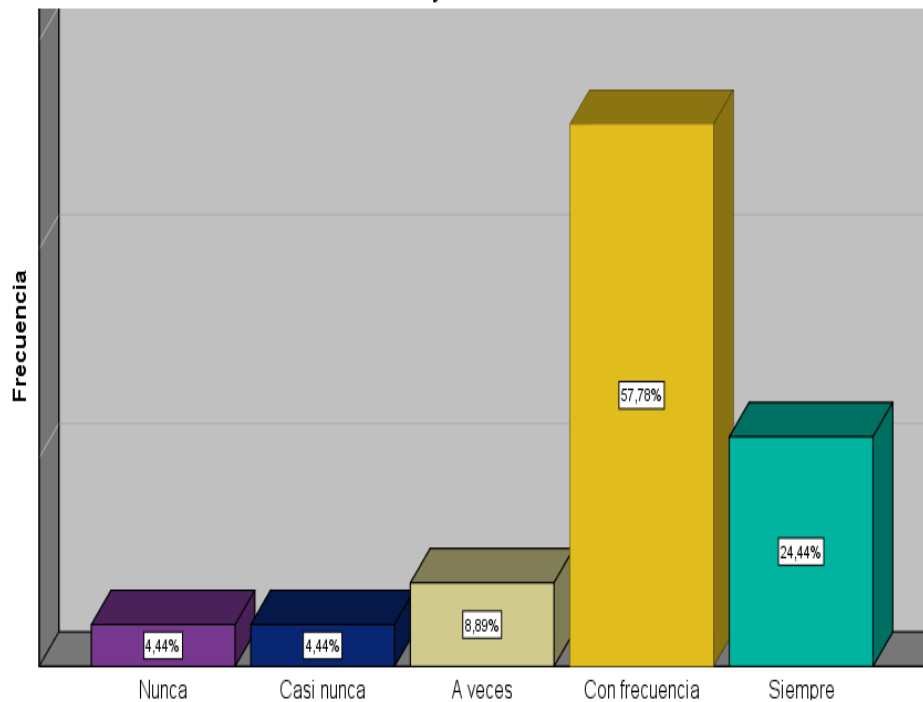
¿La Administración Tributaria efectúa un adecuado estudio y evaluación de las operaciones económicas y esta a su vez influye en el deudor tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	2	4,4	4,4	8,9
	A veces	4	8,9	8,9	17,8
	Con frecuencia	26	57,8	57,8	75,6
	Siempre	11	24,4	24,4	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 3

¿La Administración Tributaria efectúa un adecuado estudio y evaluación de las operaciones económicas y esta a su vez influye en el deudor tributario?



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 26(57,8%) manifiestan que con frecuencia la Administración Tributaria efectúa un adecuado estudio y evaluación de las operaciones económicas y esta a su vez influye en el deudor tributario, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca y casi nunca.

Tabla N° 4

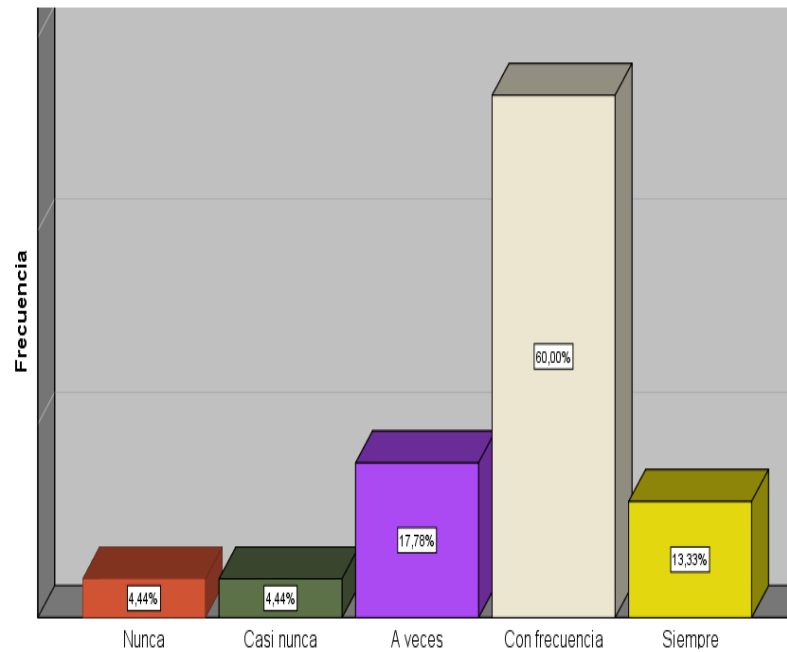
¿En las auditorías tributarias se aplican estrategias efectivas que permita detectar las modalidades de evasión tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	2	4,4	4,4	8,9
	A veces	8	17,8	17,8	26,7
	Con frecuencia	27	60,0	60,0	86,7
	Siempre	6	13,3	13,3	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 4

¿En las auditorías tributarias se aplican estrategias efectivas que permita detectar las modalidades de evasión tributaria?



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 27(60,0%) manifiestan que con frecuencia en las auditorías tributarias se aplican estrategias efectivas que permita detectar las modalidades de evasión tributaria, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca y casi nunca.

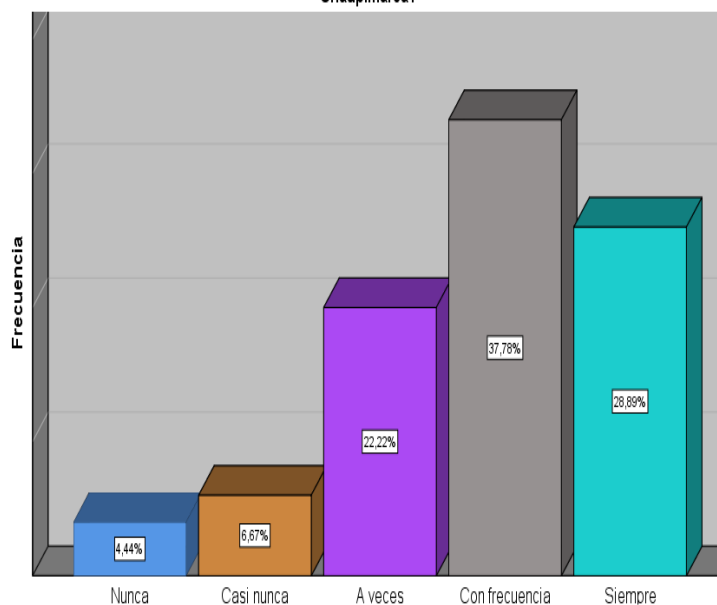
Tabla N° 5
¿Las auditorías tributarias controlan eficazmente la evasión tributaria en las Mypes del distrito de Chaupimarca?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	3	6,7	6,7	11,1
	A veces	10	22,2	22,2	33,3
	Con frecuencia	17	37,8	37,8	71,1
	Siempre	13	28,9	28,9	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 5

¿Las auditorías tributarias controlan eficazmente la evasión tributaria en las Mypes del distrito de Chaupimarca?



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

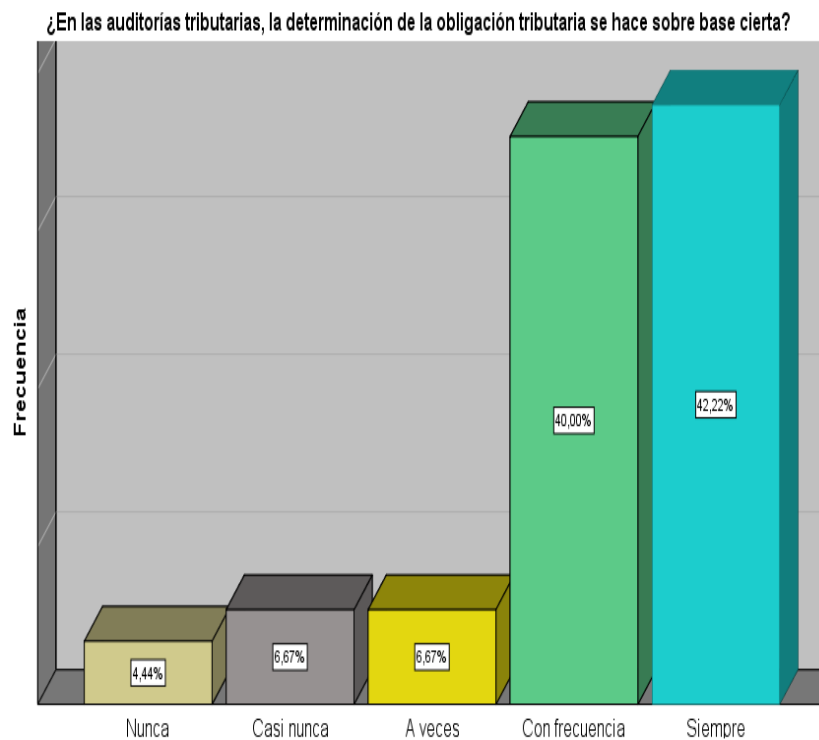
La mayoría 17(37,8%) manifiestan que con frecuencia las auditorías tributarias controlan eficazmente la evasión tributaria en las Mypes del distrito de Chaupimarca, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

Tabla N° 6
¿En las auditorías tributarias, la determinación de la obligación tributaria se hace sobre base cierta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	3	6,7	6,7	11,1
	A veces	3	6,7	6,7	17,8
	Con frecuencia	18	40,0	40,0	57,8
	Siempre	19	42,2	42,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 6



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 19(42,2%) manifiestan que siempre en las auditorías tributarias, la determinación de la obligación tributaria se hace sobre base cierta, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

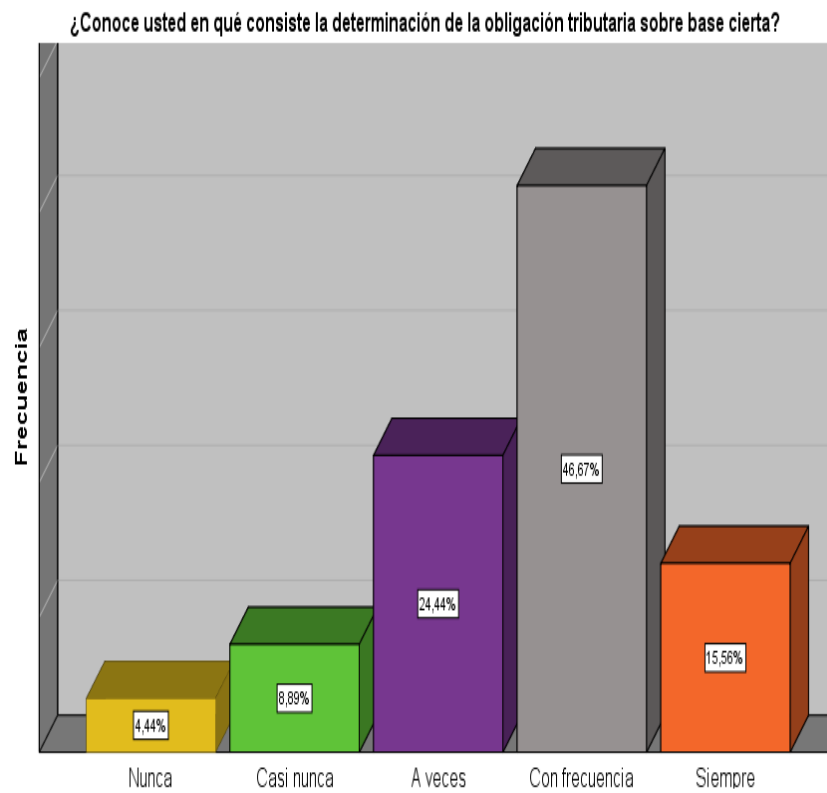
Tabla N° 7

¿Conoce usted en qué consiste la determinación de la obligación tributaria sobre base cierta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	4	8,9	8,9	13,3
	A veces	11	24,4	24,4	37,8
	Con frecuencia	21	46,7	46,7	84,4
	Siempre	7	15,6	15,6	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 7



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 21(46,7%) manifiestan que con frecuencia la determinación de la obligación tributaria sobre base cierta, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

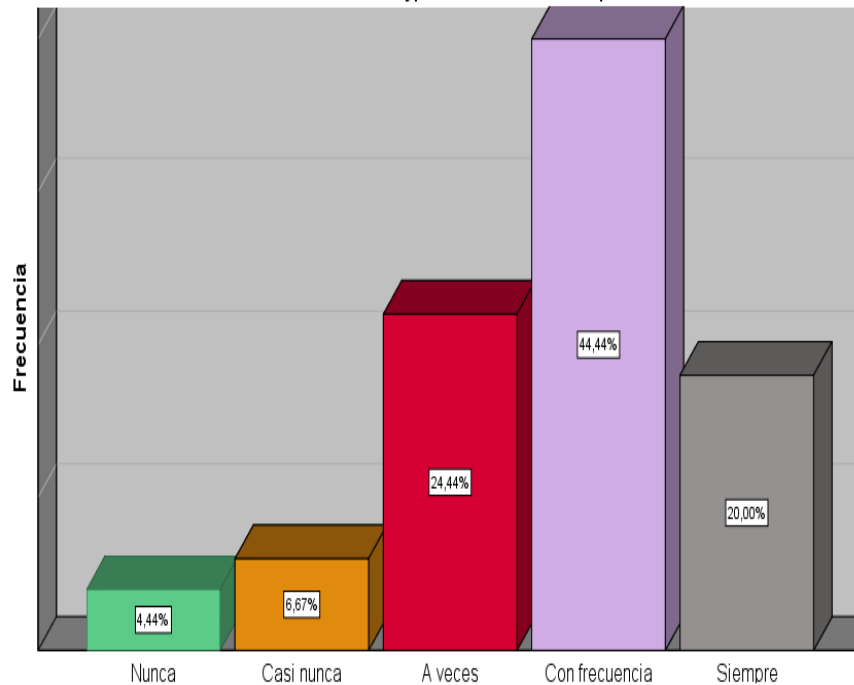
Tabla N° 8
¿El informe de la auditoría tributaria, constituye una herramienta de información para gestionar el control de la evasión tributaria en las Mypes del distrito de Chaupimarca?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	3	6,7	6,7	11,1
	A veces	11	24,4	24,4	35,6
	Con frecuencia	20	44,4	44,4	80,0
	Siempre	9	20,0	20,0	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 8

¿El informe de la auditoría tributaria, constituye una herramienta de información para gestionar el control de la evasión tributaria en las Mypes del distrito de Chaupimarca?



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 20(44,4%) manifiestan que con frecuencia el informe de la auditoría tributaria, constituye una herramienta de información para gestionar el control de la evasión tributaria en las Mypes del distrito de Chaupimarca, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

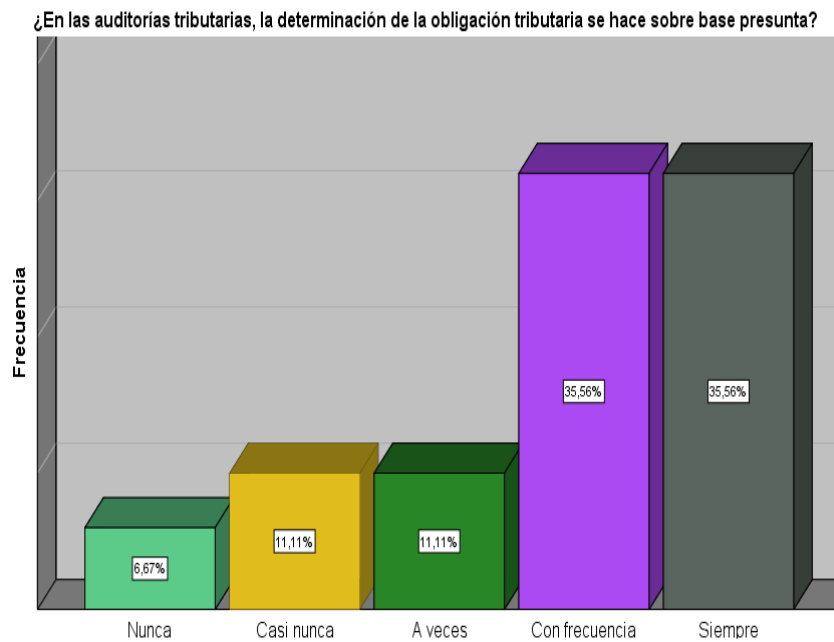
Tabla N° 9

¿En las auditorías tributarias, la determinación de la obligación tributaria se hace sobre base presunta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	5	11,1	11,1	17,8
	A veces	5	11,1	11,1	28,9
	Con frecuencia	16	35,6	35,6	64,4
	Siempre	16	35,6	35,6	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 9



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 16(35,6%) manifiestan que siempre en las auditorías tributarias, la determinación de la obligación tributaria se hace sobre base presunta, mientras que 3(6,7%) de los encuestados manifiestan que nunca.

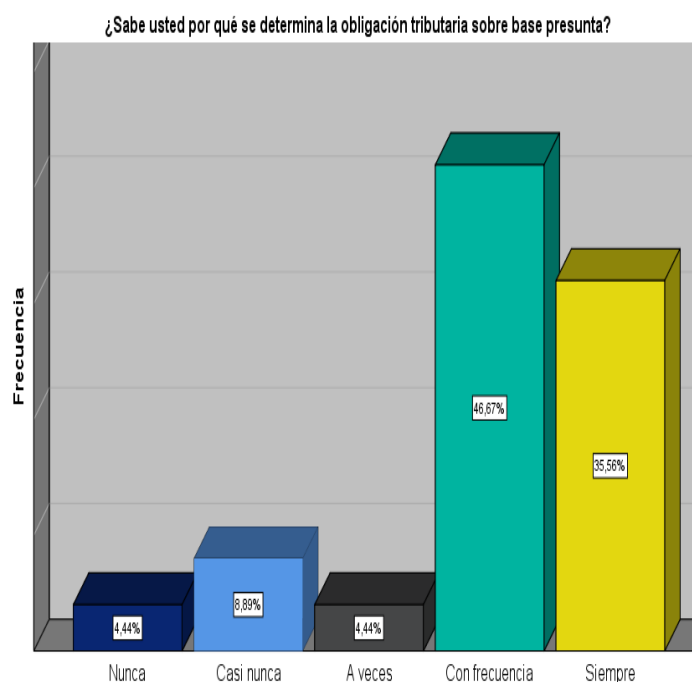
Tabla N° 10

¿Sabe usted por qué se determina la obligación tributaria sobre base presunta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	4	8,9	8,9	13,3
	A veces	2	4,4	4,4	17,8
	Con frecuencia	21	46,7	46,7	64,4
	Siempre	16	35,6	35,6	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente elaboración propia:2020

Gráfico N° 10



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 21(46,7%) manifiestan que con frecuencia la obligación tributaria sobre base presunta, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

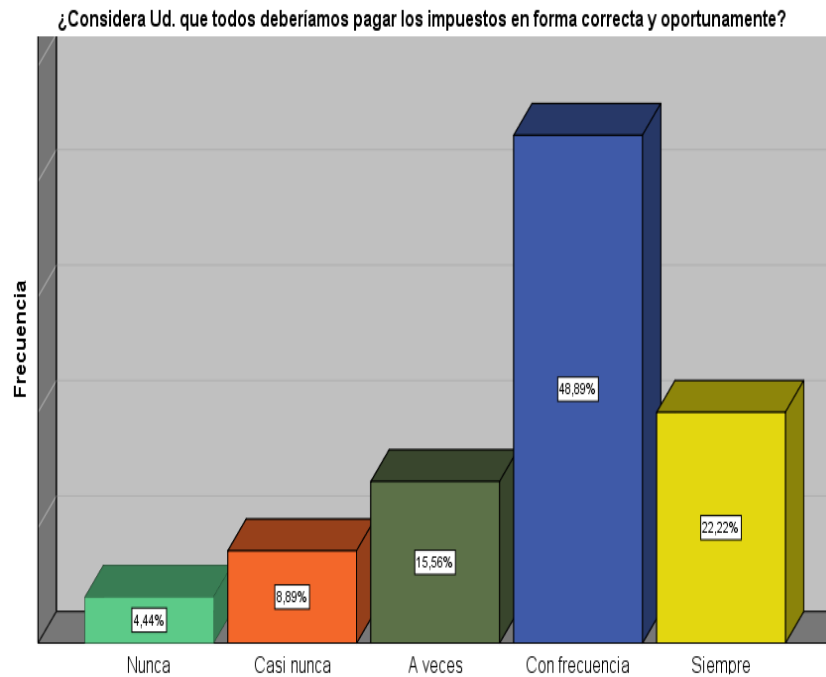
4.2.2. Evasi3n tributaria

Tabla N° 11
¿Considera Ud. que todos deberíamos pagar los impuestos en forma correcta y oportuna-mente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje v3lido	Porcentaje acumulado
V3lido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	4	8,9	8,9	13,3
	A veces	7	15,6	15,6	28,9
	Con frecuencia	22	48,9	48,9	77,8
	Siempre	10	22,2	22,2	100,0
	Total		45	100,0	100,0

Fuente: Elaboraci3n propia:2020

Gr3fico N° 11



Fuente: Elaboraci3n propia 2020

Interpretaci3n:

La mayoría 22(48,9%) manifiestan que con frecuencia todos deberíamos pagar los impuestos en forma correcta y oportuna-mente, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

Tabla N° 12

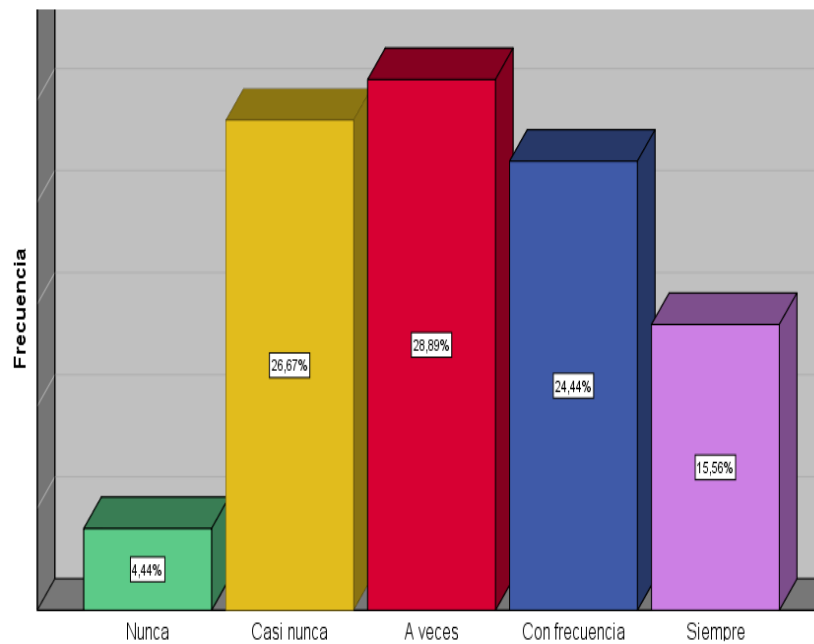
¿El costo y/o gasto de su empresa está debidamente acreditada y conforme exige la ley del impuesto a la renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	12	26,7	26,7	31,1
	A veces	13	28,9	28,9	60,0
	Con frecuencia	11	24,4	24,4	84,4
	Siempre	7	15,6	15,6	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 12

¿El costo y/o gasto de su empresa está debidamente acreditada y conforme exige la ley del impuesto a la renta?



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 13(28,9%) manifiestan que a veces el costo y/o gasto de su empresa está debidamente acreditada y conforme exige la ley del impuesto a la renta, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

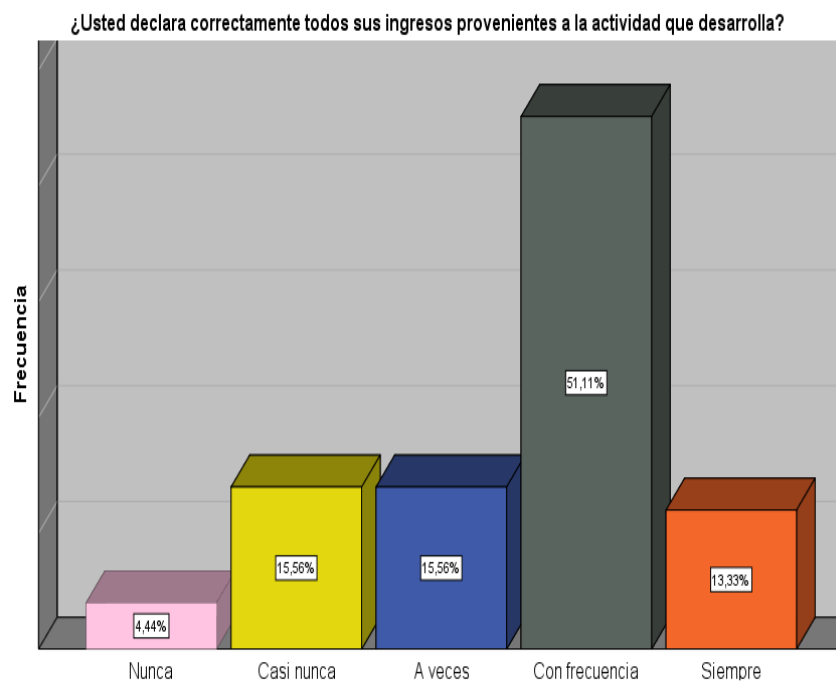
Tabla N° 13

¿Usted declara correctamente todos sus ingresos provenientes a la actividad que desarrolla?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	7	15,6	15,6	20,0
	A veces	7	15,6	15,6	35,6
	Con frecuencia	23	51,1	51,1	86,7
	Siempre	6	13,3	13,3	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 13



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 23(51.1%) manifiestan que con frecuencia declaran correctamente todos sus ingresos provenientes a la actividad que desarrolla, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

Tabla N° 14

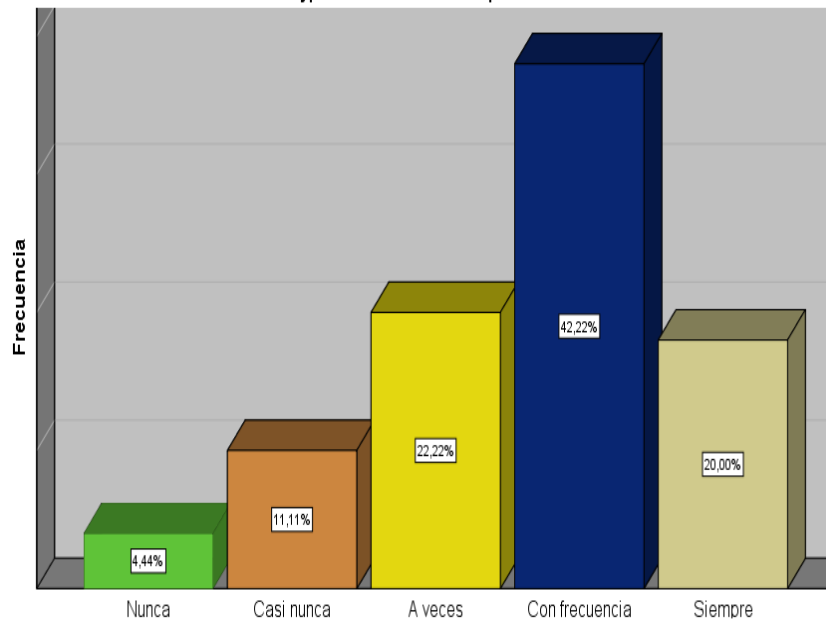
¿Usted cree que la auditoría tributaria influye en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria de las Mypes del distrito de Chaupimarca?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	5	11,1	11,1	15,6
	A veces	10	22,2	22,2	37,8
	Con frecuencia	19	42,2	42,2	80,0
	Siempre	9	20,0	20,0	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 11

¿Usted cree que la auditoría tributaria influye en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria de las Mypes del distrito de Chaupimarca?



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 19(42,2%) manifiestan que con frecuencia la auditoría tributaria influye en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria de las Mypes del distrito de Chaupimarca, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

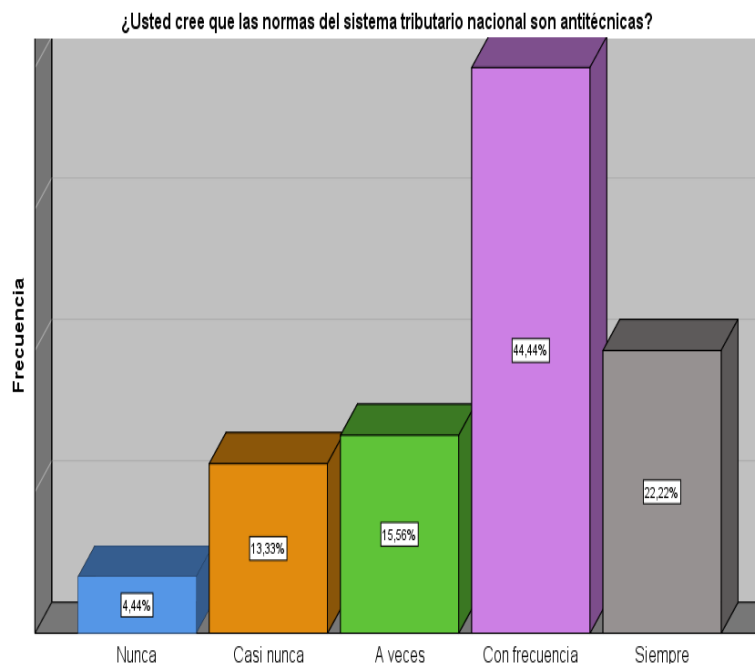
Tabla N° 15

¿Usted cree que las normas del sistema tributario nacional son antitécnicas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	6	13,3	13,3	17,8
	A veces	7	15,6	15,6	33,3
	Con frecuencia	20	44,4	44,4	77,8
	Siempre	10	22,2	22,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 12



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 20(44,4%) manifiestan que las normas del sistema tributario nacional son antitécnicas, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

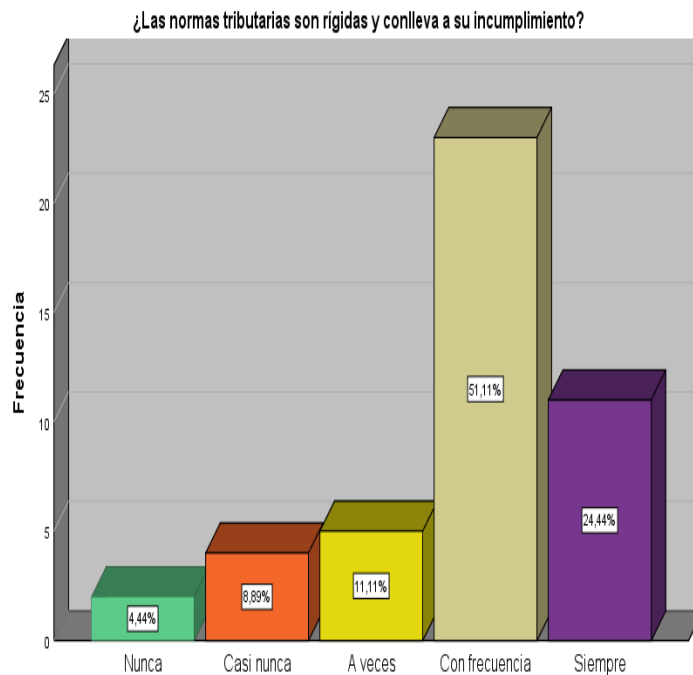
Tabla N° 16

¿Las normas tributarias son rígidas y conlleva a su incumplimiento?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	4	8,9	8,9	13,3
	A veces	5	11,1	11,1	24,4
	Con frecuencia	23	51,1	51,1	75,6
	Siempre	11	24,4	24,4	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 16



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 20(44,4%) manifiestan que las normas del sistema tributario nacional son antitécnicas, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

Tabla N° 17

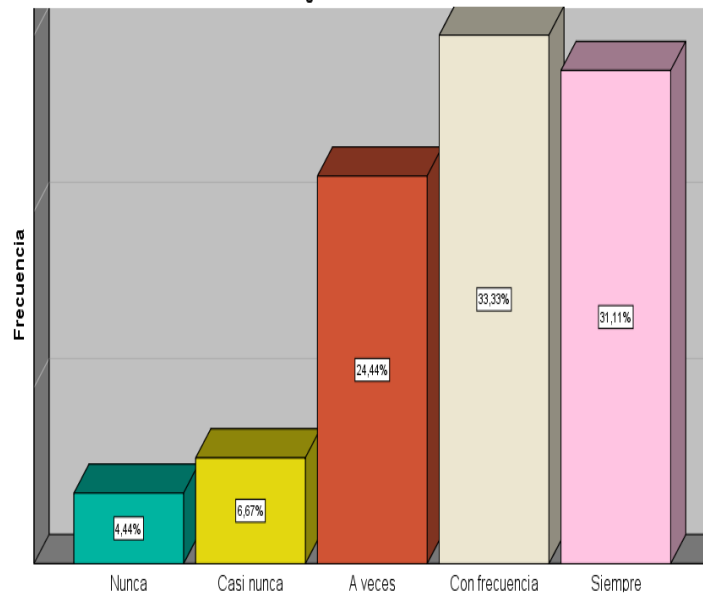
¿Usted cree, si el sistema tributario nacional es transparente y esto le motiva a cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	3	6,7	6,7	11,1
	A veces	11	24,4	24,4	35,6
	Con frecuencia	15	33,3	33,3	68,9
	Siempre	14	31,1	31,1	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 17

¿Usted cree, si el sistema tributario nacional es transparente y esto le motiva a cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias?



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 15(33.3%) manifiestan que el sistema tributario nacional es transparente y esto le motiva a cumplir correctamente sus obligaciones tributarias, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

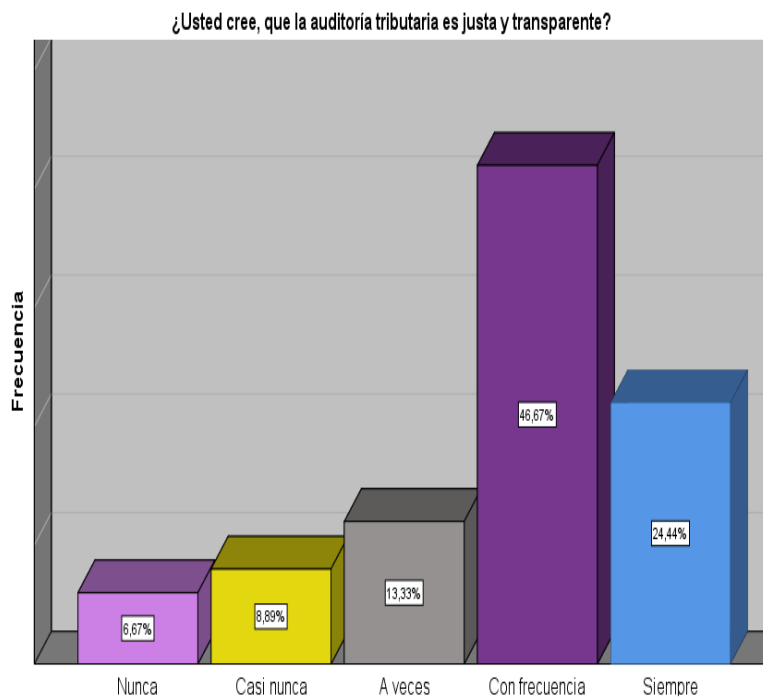
Tabla N° 18

¿Usted cree, que la auditoría tributaria es justa y transparente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	4	8,9	8,9	15,6
	A veces	6	13,3	13,3	28,9
	Con frecuencia	21	46,7	46,7	75,6
	Siempre	11	24,4	24,4	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 18



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 21(46,7%) manifiestan que con frecuencia la auditoría tributaria es justa y transparente, mientras que 3(6,7%) de los encuestados manifiestan que nunca.

Tabla N° 19

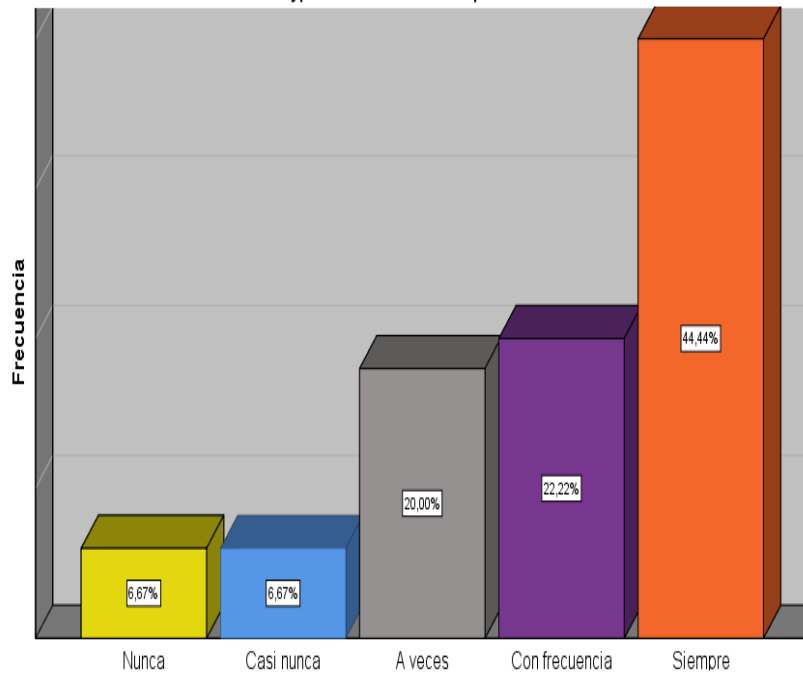
¿Considera Usted que, la auditoría tributaria influye en la transparencia del sistema tributario nacional en las Mypes del distrito de Chaupimarca?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	3	6,7	6,7	13,3
	A veces	9	20,0	20,0	33,3
	Con frecuencia	10	22,2	22,2	55,6
	Siempre	20	44,4	44,4	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 19

¿Considera Usted que, la auditoría tributaria influye en la transparencia del sistema tributario nacional en las Mypes del distrito de Chaupimarca?



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 20(44,4%) manifiestan que siempre la auditoría tributaria influye en la transparencia del sistema tributario nacional en las Mypes del distrito de Chaupimarca, mientras que 3(6,7%) de los encuestados manifiestan que nunca.

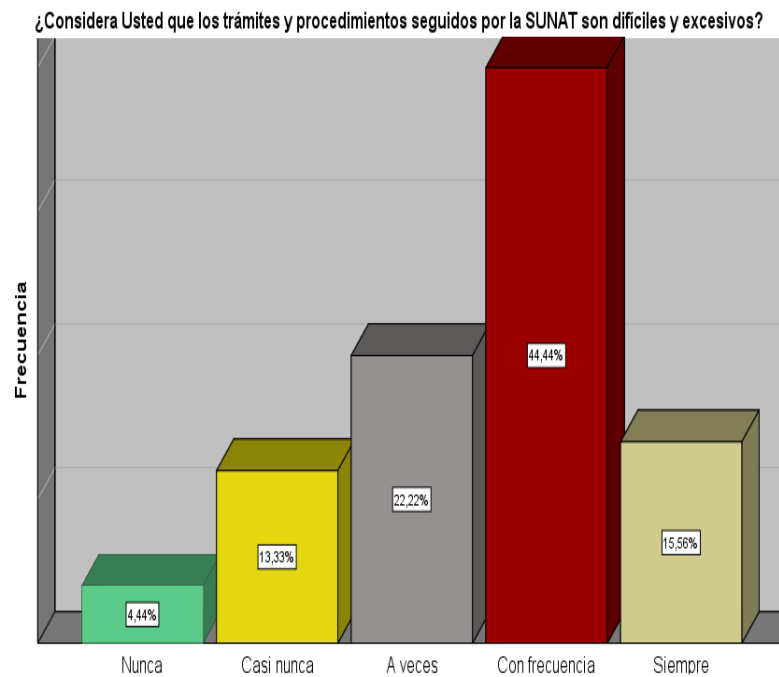
Tabla N° 20

¿Considera Usted que los trámites y procedimientos seguidos por la SUNAT son difíciles y excesivos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,4	4,4	4,4
	Casi nunca	6	13,3	13,3	17,8
	A veces	10	22,2	22,2	40,0
	Con frecuencia	20	44,4	44,4	84,4
	Siempre	7	15,6	15,6	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2020

Gráfico N° 20



Fuente: Elaboración propia 2020

Interpretación:

La mayoría 20(44,4%) manifiestan que con frecuencia los trámites y procedimientos seguidos por la SUNAT son difíciles y excesivos, mientras que 2(4,4%) de los encuestados manifiestan que nunca.

4.3. Prueba de hipótesis.

Para contrastar las hipótesis se ha usado la prueba paramétrica Rho de Pearson, para lo cual se ha procesado en el software estadístico SPSS, versión 25, teniendo en cuenta los pasos o procedimientos siguientes:

4.3.1. Primera Hipótesis

Hipótesis general

La auditoría tributaria influye significativamente en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco – 2020. (**H_a**).

Hipótesis nula

La auditoría tributaria no influye significativamente en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco – 2020. (**H₀**).

Tabla N° 21

		X	Y
Auditoría tributaria	Correlación de Pearson	1	,901**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	45	45
Evasión tributaria	Correlación de Pearson	,901**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	45	45

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Pearson el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H_a**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H₀**); por lo tanto se puede decir que la auditoría tributaria influye significativamente en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco – 2020. (**H_a**)

4.3.2. Segunda hipótesis

Hipótesis específica N° 1

La auditoría tributaria contribuye significativamente en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco – 2020. (**H_a**).

La auditoría tributaria no contribuye significativamente en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco – 2020. (**H₀**).

Tabla N° 22

Correlaciones

		X ₁	Y ₁
Auditoria tributaria	Correlación de Pearson	1	,797**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	45	45
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson	,797**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	45	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Pearson el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (H_a) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (H₀); por lo tanto se puede decir que la auditoría tributaria contribuye significativamente en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020..

4.3.3. Tercera hipótesis

Hipótesis específica N° 2

La auditoría tributaria favorece significativamente la transparencia de las operaciones de acuerdo al sistema tributario en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco – 2020. (**H_a**).

La auditoría tributaria favorece significativamente la transparencia de las operaciones de acuerdo al sistema tributario en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco – 2020. (**H₀**).

Tabla N° 23

Correlaciones

		X ₂	Y ₂
Auditoria tributaria	Correlación de Pearson	1	,777**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	45	45
Transparencia de las operaciones	Correlación de Pearson	,777**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	45	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Pearson el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (H_a) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (H₀); por lo tanto se puede decir que la auditoría tributaria favorece significativamente la transparencia de las operaciones de acuerdo al sistema tributario en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020.

4.4. Discusión de los resultados.

Luego del análisis de los resultados producto de la inferencia estadística podemos señalar que existe alta consistencia con los resultados de otros estudios (independientemente de la metodología) respecto a la auditoría tributaria y evasión tributaria. Por lo que se podría afirmar, entonces, que tanto la variable independiente como la dependiente de esta investigación presentan relación significativa en las Mypes del distrito de Chaupimarca, Pasco 2020.

De los resultados de nuestra investigación respecto al objetivo general podemos indicar que, al existir una relación significativa se demuestra que la auditoría tributaria mejora el incremento de la recaudación fiscal y por consiguiente a la disminución de la evasión tributaria.

Por otro lado, la estadística inferencial nos demuestra que la hipótesis de nuestra investigación permite señalar que efectivamente la auditoría tributaria mejora significativamente el control de la evasión tributaria en las Mypes del distrito de Chaupimarca.

En esa línea de ideas podemos concluir que la adopción de parte de los contribuyentes respecto a la auditoría tributaria debe generar una sensación de confianza a la labor que ejecuta la administración tributaria afín de tener un mejor control de los incumplimientos de sus obligaciones tributarias.

CONCLUSIONES

1. La auditoría tributaria influye significativamente en el control de la evasión tributaria en las de las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco 2020. Confirmadas a través de la prueba de Rho de Pearson con una correlación positiva muy alta de 0,901 y una significancia bilateral de 0,000 con un p valor $< 0,05$.
2. La auditoría tributaria contribuye a disminuir la carencia de la conciencia tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020. Confirmadas a través de la prueba Rho de Pearson con una correlación positiva alta de 0,797 y una significancia bilateral de 0,000 con un p valor $< 0,05$.
3. La auditoría tributaria favorece significativamente en la transparencia de las operaciones de acuerdo al sistema tributario en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020. Confirmadas a través de la prueba Rho de Pearson con una correlación positiva alta de 0,777 y una significancia bilateral de 0,000 con un p valor $< 0,05$

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco que deben implementar y aplicar la auditoria tributaria como instrumento de gestión con la finalidad de tener el control permanente de sus obligaciones tributaria, optimizando sus políticas contables de modo tal que mitiguen la evasión tributaria.
2. Es muy conveniente que las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco capaciten a todo el personal involucrado directa e indirectamente sobre la importancia de la auditoria tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de disminuir la carencia de la conciencia tributaria en los contribuyentes del Distrito de Chaupimarca.
3. A la administración tributaria se recomienda tener un sistema tributario estable, simple y sencillo de fácil interpretación para los operadores de los procedimientos tributarios, afín de que las fiscalizaciones que ejecutan la administración tributaria sean más efectivas y resueltas en el más breve plazo, logrando de esta manera mitigar las sanciones fiscales en las Mypes del Distrito de Chaupimarca de la región Pasco.

Bibliografía

- Alva Matteucci, M.** (15 de 08 de 2020).
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Aquino, M. A.** (2001). *La Evasion fiscal: origen y medida de accion para combatirla*. Instituto de Estudios Fiscales.
- Codigo Tributario:D.S. N^a 133-2013-EF.** (12 de 07 de 2020).
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>
- Del Buey Torres, P. A.** (2003). *Auditoria Fiscal: Concepto y Metodologia*. Mexico: Instituto de Estudios Fiscales.
- Flores Soria, J.** (2012). *Auditoria Tributaria Procedimientos y Tecnicas de A.T*. Lima: Centro de Especializacion en Contabilidad y Finanzas EIRL.
- Hernandez Sampieri, R.,** Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2003). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. MEXICO: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES,S.A.DEC,V.
- Llaque Sanchez, F. R.** (2014). *La estrategia del control del IVA y del impuesto a la Renta de las empresas constructoras del Peru: avances y agenda pendiente*. *Revista de Administracion Tributaria, 106*.
- Sunat.** (10 de 02 de 2019). *Sunat.gob.pe*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe>: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-las->

transacciones-financieras-itf-bancarizacion-y-medios-de-pago-personas/3043-
concepto-bancarizacion-personas

Sunat.gob.pe. (01 de 10 de 2019). *http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/fiscalidad-internacional-empresas/precios-de-transferencia-obligaciones-formales/7118-01-definiciones*. Obtenido de *http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/fiscalidad-internacional-empresas/precios-de-transferencia-obligaciones-formales/7118-01-definiciones*

Tacchi Sanchez, C. M. (2011). *Concepto de Elusion y de Evacion Tributarias y sus efectos sobre la aplicacion del sistema tributario. Conferencia del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Venecia, Italia. Italia: Venecia.*

Tiempo de Amar Peru. (08 de 02 de 2019). Obtenido de *http://tiempodeamar.ru/carrera-y-el-trabajo/1322-el-muestreo-intencional.html*: *http://tiempodeamar.ru/carrera-y-el-trabajo/1322-el-muestreo-intencional.html*

Vargas Calderon, V., & Leon Huayanca, M. (2000). *Auditoria Tributaria*. Lima: Pacifico Editores.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LA AUDITORÍA TRIBUTARIA EN EL CONTROL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PASCO - 2020”

PROBLEMA GENERAL Y ESPECIFICOS	OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS	HIPOTESIS GENERAL Y ESPECIFICAS	VARIABLES, COMPONENTES E INDICADORES	METODOLOGÍA						
				TIPO, NIVEL, MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACION	ÁMBITO DE ESTUDIO, POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN, TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS				
<p><u>PROBLEMA GENERAL:</u></p> <p>¿De qué manera auditoria tributaria influye en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020?</p> <p><u>PROBLEMAS ESPECIFICOS:</u></p> <p>¿De qué manera las etapas de la auditoría tributaria contribuye en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020?</p> <p>¿En qué medida la auditoria tributaria favorece la transparencia de las operaciones de acuerdo al sistema tributario en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020?</p>	<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>Determinar de qué manera auditoria tributaria influye en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020</p> <p><u>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</u></p> <p>Establecer de qué manera las etapas de la auditoria tributaria contribuye en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020</p> <p>Definir en qué medida la auditoria tributaria favorece la transparencia de las operaciones de acuerdo al sistema tributario en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020.</p>	<p><u>HIPOTESIS GENERAL:</u></p> <p>La auditoría tributaria influye significativamente en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020(Ha).</p> <p>La auditoría tributaria no influye significativamente en el control de la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020 (H0).</p> <p><u>HIPOTESIS ESPECIFICAS:</u></p> <p>Las etapas de la auditoría tributaria contribuye significativamente en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020..</p> <p>La auditoría tributaria favorece significativamente la transparencia de las operaciones de acuerdo al sistema tributario en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020</p>	<p><u>VARIABLE:</u></p> <p><i>Variable independiente:</i></p> <p>Auditoria tributaria</p> <p><i>Variable dependiente</i></p> <p>Evasión tributaria</p> <p><i>Variable Independiente:</i></p> <p>X = Auditoria tributaria</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <p>$X_1 =$ Etapas de la auditoria tributaria $X_2 =$ Obligaciones tributarias formales y sustanciales</p> <p><i>Variable Dependiente:</i></p> <p>Y = Evasión tributaria</p> <p><u>Indicadores.</u></p> <p>$Y_1 =$ Conciencia tributaria $Y_2 =$ Sistema tributario nacional</p>	<p><u>TIPO:</u></p> <p>Aplicada</p> <p><u>NIVEL:</u></p> <p>Descriptivo – explicativo Correlacional</p> <p><u>MÉTODOS:</u></p> <p>Científico Estadístico Análisis-Síntesis Deductivo-Inductivo</p> <p><u>DISEÑO:</u></p> <p>Correlación</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>V</td> <td>r</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>	V	r	1		<p><u>ÁMBITO DE ESTUDIO:</u></p> <p>"La auditoría tributaria en el control de la evasión tributaria de las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020"</p> <p><u>POBLACIÓN:</u></p> <p>La población comprende las unidades de análisis:</p> <p>Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco y, para nuestra investigación la unidad de análisis será: 15 Representantes Legales, 15 Contadores Públicos, 15 Trabajadores vinculados operativa de la empresa.</p> <p><u>MUESTRA:</u></p> <p>Por decisión de las tesis la muestra es igual a la población.</p> <p><u>MUESTREO:</u></p> <p>Intencionado.</p>	<p><u>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Documentos Normativos y Legales • Técnica de Observación • Encuestas <p><u>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas de Resumen de la Ley y demás documentos normativos inherentes a la temática de estudio. • Guía de Observación • Cuestionario Impreso <p><u>PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</u></p> <p>Se recolectará la información de acuerdo a las actividades programadas Para recopilar la información se procederá a construir los instrumentos de medición: El cuestionario y guía de Análisis Documentario</p> <p><u>TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS:</u></p> <p>Utilizaremos la codificación, tabulación y técnicas estadísticas para luego procesar la información en el programa SPSS 25 y realizar el análisis e interpretación, Prueba de Hipótesis considerando: la generalización, comprobación y Comparación. Discusión, conclusiones y Recomendaciones.</p>
V	r									
1										

CUESTIONARIO

Estimado(a) trabajador de la Municipalidad Provincial Daniel A. Carrión, estamos realizando un trabajo de investigación sobre el **"La auditoría tributaria en el control de la evasión tributaria de las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco – 2020"**

Indique sus Datos Personales:

Nivel de instrucción: _____ Cargo: _____
 Tiempo que trabaja: _____ Género: _____

Instrucciones: Marque una sola respuesta con un aspa en la alternativa de cada pregunta que usted crea conveniente, evite borrones y/o enmendaduras. Utilizar las siguientes alternativas:

	N u n c a	Ca si nu nca	A v e c es	Con frecuen cia		Siemp re
--	-----------------------	-----------------------	------------------------	-----------------------	--	-------------

"La auditoría tributaria en el control de la evasión tributaria de las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco - 2020"

I.AUDITORIA TRIBUTARIA

	¿Considera Ud. que los procedimientos de fiscalización realizadas por la administración tributariamente permiten determinar correctamente el hecho imponible?					
	¿Las auditorias tributarias sustentadas en un planeamiento tributario serio y oportuno permite determinar correctamente la cuantía de los impuestos fiscalizados?					
	¿La Administración Tributaria efectúa un adecuado estudio y evaluación de las operaciones económicas y esta a su vez influye en el deudor tributario?					
	¿En las auditorias tributarias se aplican estrategias efectivas que permita detectar las modalidades de evasión tributaria?					
	¿Las auditorias tributarias controlan eficazmente la evasión tributaria en las Mypes del distrito de Chaupimarca?					
	¿En las auditorías tributarias, la determinación de la obligación tributaria se hace sobre base cierta?					
	¿Conoce usted en qué consiste la determinación de la obligación tributaria sobre base cierta?					
	¿El informe de la auditoria tributaria, constituye una herramienta de información para gestionar el control de la evasión tributaria en las Mypes del distrito de Chaupimarca?					
	¿En las auditorías tributarias, la determinación de la obligación tributaria se hace sobre base presunta?					
	¿Sabe usted por qué se determina la obligación tributaria sobre base presunta?					

II.EVASIÓN TRIBUTARIA

	¿Considera Ud. que todos deberíamos pagar los impuestos en forma correcta y oportunamente?					
	¿El costo y/o gasto de su empresa está debidamente acreditada y conforme exige la ley del impuesto a la renta?					

	¿Usted declara correctamente todos sus ingresos provenientes a la actividad que desarrolla?					
	¿Usted cree que la auditoría tributaria influye en la disminución de la carencia de la conciencia tributaria de las Mypes del distrito de Chaupimarca?					
	¿Usted cree que las normas del sistema tributario nacional son antitécnicas?					
	¿Las normas tributarias son rígidas y conlleva a su incumplimiento?					
	¿Usted cree, sí el sistema tributario nacional es transparente y esto le motiva a cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias?					
	¿Usted cree, que la auditoría tributaria es justa y transparente?					
	¿Considera Usted que, la auditoría tributaria influye en la transparencia del sistema tributario nacional en las Mypes del distrito de Chaupimarca?					
	¿Considera Usted que los trámites y procedimientos seguidos por la SUNAT son difíciles y excesivos?					

Muchas Gracias